

2.- MEMORIA INFORMATIVA

2.1.- EL MEDIO FÍSICO

2.1.1.- DATOS BÁSICOS. ENCUADRE GEOGRÁFICO.

El término municipal, se haya situado al noroeste de la provincia de Málaga, comprendido entre las siguientes coordenadas geográficas:

- * Latitud: 37°07'00" N - 36°55'40" N.
- * Longitud: 4°56'07" W - 4°46'40" W.

El casco urbano se haya enclavado en el centro del municipio, en la llanura, y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

- * Latitud: 37°02'55" N
- * Longitud: 4°05'35" W
- * Altura: 461 m.

Su superficie es de 187,83 km²., muy superior a la media nacional (58,31), siendo, sin embargo, el onceavo en extensión de la provincia. Su población al 1 de Enero de 1.995 es de 8.277 habitantes,. concentrados prácticamente en su totalidad en el núcleo urbano, situado en el centro del territorio municipal.

La distancia desde el núcleo de Campillos a la capital de la provincia es de 82 km. y a la capital autonómica de 156 km.

Intentando enmarcar Campillos dentro de un ámbito supramunicipal, hemos atendido a varias de las divisiones que con este carácter se han realizado en Andalucía destacando las siguientes:

- Una división del territorio andaluz en comarcas, como la recogida en la "Geografía de Andalucía" (De. Tartesos, 1990) Campillos pertenecería a la Comarca de Antequera, junto a los municipios de: Villanueva del Rosario, Cuevas de San Marcos, Villanueva del Trabuco, Cuevas Bajas, Villanueva de Algaidas, Alameda de Archidona, Archidona, Teba, Sierra de Yeguas, Almargen, Villanueva de Tapia, Fuente de Piedra, Humilladero y Valle de Abdalajis.
- Atendiendo a la división en ámbitos, funcionales definidos en el Sistema de Ciudades, que se recoge en las Bases de Ordenación del Territorio de

Andalucía, constituiría un Centro Básico, que ejerce su centralidad sobre los municipios de Almargen, Cañete la Real, Teba y Sierra de Yeguas.

Los límites están establecidos con los siguientes municipios:

Norte: sierra de Yeguas, con una extensión de 8 km. de linde común.

Sur: Ardales, con 6 km.

Sur y oeste: Teba, con 33,5 km.

Oeste: con los municipios sevillanos de Martín de la Jara (5,5 km.) y los Corrales (4,25 km.).

Este: Antequera, con 31,20 km.

Los límites naturales son escasos, ya que solo marcan las lindes con Martín de la Jara en el centro de Pernias (638 m.) y el arroyo Pachón y con Teba pasando por los cerros Román (678) y gordo (619).

Con un carácter físico muy heterogéneo, que va desde la Llanura de Antequera hasta la Sierra de Peñarrubia, o la zona de los embalses, estamos ante un municipio fundamentalmente agrícola-ganadero, aunque el espíritu emprendedor de sus habitantes, ha llevado al desarrollo de industrial de transformación agraria-ganadera, y de bienes de equipo, a lo que habría que añadir su potencialidad turística, derivada de la belleza de algunos de sus paisajes y de sus riquezas naturales.

2.1.2.- EL MEDIO FÍSICO COMO SOPORTE Y RECURSO DE ACTIVIDADES.-

2.1.2.1.- Relieve e Hidrografía.

Encuadrado dentro de esa gran unidad natural, que son las Cordilleras Béticas, la mayor parte de la superficie del término, se encuentra en la Depresión de Antequera, una de esas depresiones interiores, que forman la también llamada Depresión Intrabética y, que horadan longitudinalmente a las Béticas. Conforme nos desplazamos hacia el Oeste, las alturas se acrecientan, con pequeñas sierras, que forman parte de la zona externa de las Béticas y, que marcan el inicio del descenso hacia el Valle del Guadalquivir.

Las alturas van, desde los 370 m., de las zonas inundables que bordean los embalses, a los 729 m. del Cerro del Castellón, en la Sierra de Peñarrubia, siendo la altitud media del núcleo principal de 450 m.

Como hemos indicado anteriormente, y como podemos ver en los Mapas de alturas y Pendientes, el municipio es fundamentalmente llano, aunque podemos distinguir una gran llanura, que abarca toda la mitad Este del Municipio, hasta los embalses situados al sur, que se sitúan entre los 400 y 500 m. de altura y, en la que se encuentra situado el casco urbano. Esta llanura, se encuentra salpicada de pequeños cerros como los de la Aguililla, Romeroso y Silleta.

Hacia el Oeste, aumentan las alturas, abarcando pequeñas lomas por encima de los 600 m., aunque la altitud media se halla entre los 500 y 600 m., como los de Roman y Quebrantaencinas.

Se trata, por tanto, de un municipio llano, perteneciente a la depresión de Antequera, siendo el inicio del descenso de la depresión, para iniciar la penetración hacia el valle del Guadalquivir.

El mapa de pendientes refleja esta llanura, con una amplia zona, cuyas pendientes están comprendidas entre los 0-8%, salpicadas con pequeñas manchas entre 8-12%, que corresponde a las elevaciones sobresalientes del terreno.

Existen dos zonas con pendientes mayores del 16%: en el sur, rodeando al embalse, nos encontramos con una pequeña línea montañosa, que se eleva rápidamente hasta 500 m., mientras que en la zona este, las pendientes son debidas al descenso de pequeños arroyos, pequeños valles erosionados.

En algunas zonas, la pendiente es tan baja que en caso de fuertes precipitaciones, se producen inundaciones y pequeñas lagunas, ya que su escorrentía es muy pequeña.

La pendiente media, entendida como la media ponderada de la distribución de la superficie municipal según intervalos de pendiente del terreno es del 7%:

| | |
|--------------------------|-------|
| Pendiente menor del 3% | --- |
| Pendiente entre 3 y 7% | 83,07 |
| Pendiente entre 7 y 15% | 10,47 |
| Pendiente entre 15 y 30% | 4,81 |
| Pendiente entre 30 y 45% | 0,46 |
| Pendiente \geq 45% | 1,18 |

Hidrográficamente el municipio de Campillos pertenece a dos cuencas distintas, que vienen marcadas por pequeñas elevaciones sobre los 600 m., que van desde Cerro Román hasta el Cerro de la Gavira. En su mayor parte, el municipio pertenece a la cuenca del río Guadalhorce, siendo en la parte Noroeste, donde se inicia el descenso hacia la Cuenca del Genil.

Los principales arroyos de desagüe de Campillos, el Hoyera, al Norte, que desagua hacia el Este a través del arroyo de las Tinajas, en el municipio de Antequera y hacia el Suroeste el arroyo de Chumbo, que lo hace del río de la Venta, en el municipio de Teba. (Plano 1:50.000 nº 2).

En el siguiente cuadro, podemos ver las características de las dos cuencas del municipio y de su red.

| CUENCA | GENIL | | GUADALHORCE | |
|------------------------------|-----------|---------------|-------------|---------------|
| | Nº Cauces | Longitud (km) | Nº Cauces | Longitud (km) |
| 1º | 13 | 12 | 47 | 66,1 |
| 2º | 3 | 2,7 | 11 | 20,2 |
| 3º | - | - | 2 | 11,5 |
| Total | 16 | 14,7 | 60 | 97,8 |
| Extensión (km ²) | 19,5 | | 131,5 | |
| Densidad | 0,75 | | 0,74 | |

Elaboración propia

A cada uno de los segmentos de cauce se le asigna un orden, así el cauce externo sería de primer orden, la conjunción de ellos daría un cauce de segundo orden y así sucesivamente.

La relación entre la longitud total de los diferentes órdenes y la extensión de la cuenca nos da como resultado la densidad de drenaje, la cual viene determinada por las propias características físicas del territorio.

Como vemos la densidad de las dos cuencas es prácticamente la misma y la podemos definir como de muy baja. Esto se debe principalmente a las bajas precipitaciones y a las suaves pendiente, lo que hace que el terreno drene poco.

En resumen, se trata de un municipio fundamentalmente llano, con pequeñas elevaciones y suaves pendientes en las que se desarrolla una red de drenaje simple, poco ramificada y de baja densidad.

2.1.2.2.- Clima.

El clima de Campillos lo definimos como Mediterráneo extremado en el que se ven acentuadas las temperaturas, con Veranos muy calurosos e inviernos suaves, y con indigencia hídrica en Verano.

Hemos basado el estudio en las informaciones recogidas en el propio municipio o en las estaciones más próximas, por el Instituto Nacional de Meteorología.

- Régimen de precipitaciones.

Las precipitaciones responden al sistema general de la atmósfera de la península, teniendo el municipio algunas características que impiden mayor cantidad de lluvias:

- La altitud, que es de sólo 410 m. y que impide los procesos adiabáticos.
- Su situación con respecto a la llegada del viento de poniente, que penetrando por el Valle del Guadalquivir debiera aumentar la pluviosidad, se ve interrumpido por las fuertes altitudes adyacentes.

RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES
Valores medios y máximos del período 1970-1990 (l/m²)

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|-----------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------|------|------|------|
| PR.MEDIA | 76,4 | 60 | 53 | 51,7 | 30,6 | 12,7 | 2 | 6,7 | 20,7 | 43,4 | 73,5 | 92,5 |
| PR.MAXIM A POR DIA | 40 | 55 | 86 | 32 | 43 | 33 | 22,5 | 55 | 49,7 | 123 | 69 | 100 |

Precipitación Media Anual: 531 l/m²
Fte. Instituto Nacional de Meteorología.

Observamos como de los meses de Noviembre a Febrero, se registra la mayor cantidad de precipitaciones, meses en los que el ecuador térmico ha descendido, y el encuentro de las masas de aire polar y subtropical se produce a niveles más bajo, viéndose la península atravesada por frentes y borrascas que traen consigo las precipitaciones, alcanzándose la máxima en Diciembre, siendo ésta la situación típica del Invierno.

Durante la Primavera, el ascenso del sistema general de la atmósfera conlleva el progresivo descenso de las lluvias desde los 53 l/m². de Marzo, a los 12,7 l/m². de Junio.

En Verano, durante los meses de Julio y Agosto, las precipitaciones son inapreciables, y si las hay son de carácter tormentoso, para ir aumentando éstas cuando el ecuador térmico desciende conforme nos acercamos al Otoño.

- Régimen de vientos.

- a) Al tratarse de un municipio con un relieve de gran suavidad, no existen zonas especialmente protegidas de los vientos dominantes que son:
- b) Levante: Conocido como Solano, con dirección Este-Sur con mayor frecuencia en Verano, por la presencia del anticiclón de las Azores.
- c) Poniente: De origen atlántico, los vientos procedentes del océano traen consigo las precipitaciones, siendo su mayor frecuencia en Invierno.
- d) Norte: De efectos perjudiciales, por la existencia de un anticiclón en el Océano Atlántico y una depresión en el Mediterráneo que permite una colada de aire frío de origen polar.

- Temperaturas.

Los datos oficiales que se poseen son los pertenecientes a la estación de Bobadilla, que dadas sus características físicas, son válidos para Campillos. Estas medidas también se refieren al período 1970-1990.

RÉGIMEN DE TEMPERATURAS
Valores medios (máximos u mínimos) del período 1970-1990

| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|---------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------|------|------|------|
| TEMP..MED MAXIMA | 15,9 | 17,4 | 20,1 | 21,5 | 25,3 | 29,9 | 34,6 | 34,9 | 31,3 | 25,3 | 20,6 | 16,7 |
| TEMP.MED. MINIMA | 4 | 5,1 | 5,9 | 8,2 | 11,3 | 15,1 | 18,3 | 18,6 | 16,7 | 11,7 | 7,4 | 4,8 |

Fte. Instituto Nacional de Meteorología.

Las temperaturas son las propias de un clima Mediterráneo, con mínimas y máximas respectivamente en Invierno y Verano, pero con un carácter extremado.

2.1.2.3.- Geología.

- Introducción

En este apartado se ha decidido mantener el estudio geológico, oportunamente revisado, realizado en las Normas Subsidiarias que ahora son objeto de revisión, dada la calidad y profundidad del mismo. En él se analizan los aspectos que más pueden incidir de cara a la ordenación del territorio, y son:

- a) Litología de materiales.
- b) Recursos de aguas subterráneas.
- c) Características geotécnicas.

- Síntesis geológica

El término se asienta sobre los materiales pertenecientes a la zona Subbética dentro de esa unidad geoestructural Alpina que es el complejo estructural de las Béticas.

Los materiales más importantes son:

- Cuaternario: - Aluvial.
- Diluvial.
- Piedemonte.
- Mioceno: Areniscas calcáreas.
- Oligoceno: Margas y areniscas.
- Paleoceno: Margas y margocalizas.
- Cretácico: Margocalizas.
- Jurásico: Calizas.
- Triásico: Arcillas y margas con yesos.

Se contemplan los materiales en función de su comportamiento frente a las aguas subterráneas, clasificándose en:

Acuíferos: formación que es capaz de almacenar y transmitir agua a una obra de captación.

Acuicludo: formación que es capaz de almacenar agua, pero no le puede transmitir a una obra de captación.

Acuífugo: formación que no es capaz ni de almacenar ni de transmitir agua en una obra de captación.

- Origen geológico y características de los materiales.

- a) CUATERNARIO.- Aflora principalmente en la denominada Vega de Campillos y en los aluviales de los arroyos más importantes, así como en la vertiente sur de la Sierra de Peñarrubia donde aparecen materiales de piedemonte como gravas angulosas.

Centrándose en la Vega de Campillos encontramos arenas arcillosas de baja permeabilidad, su comportamiento es el de un acuífero superficial.

Las obras de captación son superficiales y extraen un máximo de 3 l/seg.

La zona con el nivel freático más cercano a la superficie corresponde al camino de los Pilonos aproximándonos al casco urbano.

La calidad de las aguas se clasifica como no potable y poseen una alta salinidad, no aprovechables para riego.

El riesgo de contaminación es alto.

Geotécnicamente, es un terreno aceptable, localmente desfavorable por problemas de inundación, nivel freático alto y asientos diferenciales.

- b) MIOCENO.- Muy poca presencia dentro del término municipal, se trata de areniscas calcáreas, tipo molasa, con cemento carbonatado. Se comportan como acuíferos por disolución, pero con poco interés para su aprovechamiento.

El riesgo de contaminación es alto, ya que puede influenciar en el resto de los afloramientos situados en términos colindantes.

Su condición geotécnica es favorable, presentando sólo desprendimientos de bloques de forma esporádica.

- c) OLIGOCENO.- Aflora al sur del término, en la zona de los embalses. Se trata de margas arcillosas con niveles de areniscas, que se comportan como acuífugo.

El riesgo de contaminación es bajo. Geotécnicamente, su comportamiento es moderadamente aceptable por problemas de deslizamiento de taludes, encharcamientos y posibilidad de asientos diferenciales por la presencia de tramos más compactos areniscos.

Los taludes artificiales son estables a 35°.

- d) PALEOGENO.- Aflora al Este y al Oeste del municipio, dentro de su mitad norte.

Los materiales son margas y margo-calizas de colores blanco y grises.

Se comporta como un acuífero y su condición constructiva es aceptable salvando problemas de encharcamientos.

El riesgo de contaminación es bajo.

- e) CRETACICO.- En las proximidades de las Sierra de Peñarrubia y son calizas margosas y margocalizas rojas.

Geotécnicamente, es favorable y se comporta como un acuicludo.

El riesgo de contaminación es bajo.

- f) JURÁSICO.- Los encontramos exclusivamente en la Sierra de Peñarrubia y son calizas en paquetes bien estratificados.

Se comportan como acuíferos, por fracturación y disolución, siendo la más importante reserva de aguas subterráneas de la zona. La calidad de sus aguas es de alta, tanto para el consumo humano, como agrícola.

El riesgo de contaminación de este afloramiento es alto.

Su condición constructiva favorable, pero se debe tener en cuenta los problemas de pendiente y desprendimientos de bloques.

- g) TRIASICO.- Aflora en gran parte el término y constituye el subsuelo de todo éste, asentándose sobre él, el resto de los materiales.

Se trata de arcillas y margas abigarradas con yesos y dolomías. Su estructura es caótica debido a la alta plasticidad de estos materiales.

Se comporta como acuífugo, aunque la presencia de yesos masivos de origen a una circulación de agua altamente salina y que contamina acuíferos colindantes.

El riesgo de contaminación es bajo.

Su condición constructiva es desfavorable por problemas de inestabilidad de taludes, encharcamientos, alta plasticidad e hinchamientos, así como asientos diferenciales por la presencia de dolomías y sulfatos.

Cualquier tipo de obra civil que se efectúe deberá poseer un informe geotécnico específico.

2.1.2.4.- Edafología

Predominan los suelos Entisoles formados sobre el Trías de Textura arcillosa con contenido calizo alrededor del 15% y Ph inferior a 8. Son de mediana a baja calidad.

Basándonos en la distribución que aparece en el mapa geológico del término, podemos establecer la siguiente clasificación, de mejor a peor calidad agrícola de los suelos:

- Cuaternarios: Al sur del casco urbano, exceptuando el Cerro de la Silueta.
- Margas y margocalizas al noroeste y noreste y pequeñas manchas al sur. De textura arcillosa y buena calidad agrícola para cultivos que toleran su alto contenido calizo.
- Margas y areniscas al sur del término, enmarcando el embalse. Contenido bajo en materia orgánica, textura arcillosa y calidad agrícola de mediana a buena.
- Los Entisoles enunciados al principio del apartado, formados sobre materiales como arcillas, margas, yesos y dolomías.

2.1.2.5.- Riesgo Sísmico.

El municipio se encuentra situado dentro de la Zona Sísmica Tercera, donde son previsibles seísmos de grado VIII y superiores.

Según la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-94 dentro de este municipio se establecen las siguientes prescripciones:

| | |
|--|-------|
| Aceleración sísmica básica (a _g) | 0.008 |
| Coefficiente de contribución (K) | 1.0 |

No es obligatoria esta norma en las construcciones de moderada importancia.

En las demás construcciones, cuando la aceleración sísmica de cálculo ac sea inferior a 0,06g, siendo g la aceleración de la gravedad.

Si la aceleración sísmica de cálculo es superior a 0,08 g, no se utilizarán estructuras de mampostería en seco en las edificaciones de normal o especial importancia.

Si la aceleración sísmica de cálculo es igual o mayor de 0,08 g. e inferior a 0,12 g. las edificaciones de fábrica de ladrillo, bloques de mortero o similares poseerán un máximo de cuatro alturas, y si dicha aceleración sísmica de cálculo es igual o superior a 0,12 g. un máximo de dos.

Edificaciones de **moderada importancia** son aquellas con probabilidad despreciable de que su destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio primario, o producir daños económicos significativos a terceros.

Edificaciones de **normal importancia** son aquellas cuya destrucción por el terremoto pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio para la colectividad, o producir importantes pérdidas económicas, sin que en ningún caso se trate de un servicio imprescindible ni pueda dar lugar a efectos catastróficos.

Edificaciones de **especial importancia** son aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible para la colectividad o dar lugar a efectos catastróficos, como un hospital o centro sanitario, infraestructuras básicas, grandes construcciones de Ingeniería civil, las construcciones catalogadas como monumentos históricos, artísticos o bienes culturales, además de las construcciones que así se estimen en las presentes NN.SS.

2.1.2.6.- Paisaje y elementos naturales de interés.

(Plano 1:50.000 nº 8)

La diversidad geomorfológica y la presencia de masas de agua, hacen que el Campillos podamos distinguir varias zonas que, bien por su valor paisajístico, o ecológico, merecen especial atención de cara a la ordenación del territorio, bien

sea para preservar estos espacios de cualquier tipo de agresión, o para aprovechar sus potencialidades turísticas recreativas de manera racional.

Desde un punto de vista paisajístico, podemos distinguir tres zonas:

- Llanos de Campillos: Es una continuación de los Llanos de Antequera. Su relieve es ondulado, de cota baja con suaves pendientes, cuya superficie es agrícola en su mayor parte. Se trata de una zona con un grado de complejidad muy simple. Las actuaciones humanas más antiguas son escasas y concordantes con el medio, pero recientemente se han desarrollado cebaderos cuyo impacto paisajístico debería tenerse en cuenta.

Se trata de un paisaje abierto, de calidad media-baja, y no la hemos destacado en el plano con ningún tipo de trama, por su bajo interés.

Dentro de la misma zona podemos distinguir dos subzonas que presentan algunas peculiaridades paisajísticas, y una amplia zona de lagunas protegidas normativamente y que posteriormente analizaremos.

Es en esta zona donde se sitúa el casco urbano de Campillos, rodeado por superficies agrícolas. Están apareciendo también explotaciones ganaderas, excesivamente cercanas al caso urbano, que por la alta visibilidad de la zona, producen un impacto paisajístico negativo.

Las dos subzonas son, como podemos distinguir en el plano:

- * a1.- Descenso de los arroyos del Noroeste con pendientes mayores, cubierta vegetal de matorrales en su mayor parte, alternando con zonas cultivadas. Su visibilidad aumenta en dirección Noreste.
- * a2.- Valle del arroyo Barranco Hondo, con pequeñas lomas, paisaje alterno de cereal y matorral, de cierta agresividad en Verano.

Estas dos subzonas no mejoran excesivamente la calidad, media-baja, de la zona en que se encuentra.

- Alrededores del Embalse del Guadalhorce: Se trata de un valle fluvial inundado por embalses y rodeado por cerros con altitudes más elevadas, que en la zona anterior. En su superficie, podemos distinguir tanto superficies agrícolas, como monte bajo, y masas forestales y de repoblación forestal.

Las actuaciones humanas son escasas y concordantes con el medio.

Su incidencia visual es alta cuando nos adentramos en esta unidad paisajística. Se trata de un paisaje cerrado, con visibilidad alta a media distancia y en las zonas elevadas que le rodean. Su calidad es alta, por este motivo, y por la potencialidad de su territorio para desarrollos turísticos y recreativos, ha sido objeto de un Plan de Ordenación de Usos turísticos, que no ha superado su fase de avance, por lo que sólo lo podemos tener en cuenta a nivel indicativo, de cara a una ordenación en la que las actuaciones residenciales y sobre todo industriales deben estar limitadas, tanto para proteger las aguas, como con vistas a la protección del paisaje.

- Una tercera zona de menor extensión la constituiría Cerro Gordo a3. Se trata de un cerro con pendientes medias cuyas laderas vierten al Arroyo de los Talancones. Su cubierta vegetal es fundamentalmente monte bajo, aunque también encontramos cultivos herbáceos y olivos.

Su incidencia visual es alta, al ser visible desde amplias zonas al elevarse sobre el llano. Su calidad es media alta.

Como hemos indicado anteriormente, dentro de las zonas descritas, en atención a su calidad paisajística, existen espacios protegidos a nivel normativo, bien sea por el Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Málaga, o por la Ley/Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Como espacios protegidos por el Plan Especial de Protección del Medio Físico tenemos:

- Lagunas de Campillos (HT-1).- Zona Húmeda Transformada; es necesaria su regeneración a fin de que constituya un espacio único, englobado en la zona húmeda de Fuente de Piedra.
- Sierra de Peñarrubia (CS-12).- Complejo Serrano de Interés Ambiental; es necesario un control sobre la zona sobre todo por el interés de su fauna.
- Sierra Abdalajís-Huma (CS-6).- Complejo Serrano de Interés Ambiental; de alto interés tanto paisajístico como faunístico, es necesario un mayor control de los Montes de particulares.

- Sierra de la Pizarra (FR-5).- Espacio Forestal de Interés Recreativo; como el anterior, es de alto interés tanto paisajístico como faunístico, y se añade aquí el interés recreativo. Es necesaria la coordinación entre las administraciones municipales, de cara a la protección del medio natural, de forma compatible con los usos sociales.

Por lo que respecta al Inventario de Espacios Naturales Protegidos, se declaran “Reserva Natural”, las Lagunas de Campillos:

- Laguna Dulce.
- Laguna Salada.
- Laguna de Camuñas.
- Laguna de Capacete.
- Laguna del Cerero.

Se delimitan para estos espacios una zona de protección exterior continua y periférica. En el caso de Campillos, su término municipal se ve afectado por la zona de protección de la Laguna de Fuente de Piedra. En estas zonas se corregirán impactos, y se promoverán usos compatibles con su conservación.

2.1.2.7.- Usos y aprovechamientos del suelo

En el mapa de cultivos y aprovechamientos (Plano 1:50.000 nº 5) del término podemos ver como predomina la superficie agrícola ocupada por la labor intensiva de secano cerealista, el olivar de secano y el pastizal-matorral; encontrándose el resto de cultivos y aprovechamientos en proporciones prácticamente inapreciables.

En la labor intensiva la alternativa seguida es la de año y vez, con barbecho semillado.

Existe un predominio de la cebada sobre el trigo, por su más fácil comercialización, debido a la existencia de fábricas de piensos compuestos.

Los terrenos son mecanizables y los rendimientos medios son:

- Trigo 1.900 Kg/Ha.
- Cebada 2.600 Kg/Ha.
- Girasol 900 Kg/Ha.

En cuanto al olivar, la variedad predominante es la hojiblanca, mientras que la productividad se sitúa sobre los 2.000 Kg/Ha. Las heladas suelen afectar los rendimientos, disminuyendo el volumen medio de la cosecha.

El resto del territorio está ocupado por superficie de matorral-pastizal en las que el aprovechamiento se hace con ganado cabrío y lanar, y superficie de monte alto y repoblaciones forestales en las riberas de los embalses.

La superficie de regadío es prácticamente inapreciable y la potencialidad para ampliar la misma es baja debido a los problemas de salinidad de las infraestructuras de riego que no compensan los rendimientos obtenidos.

En la actualidad aparecen censadas unas 12 Has. de regadío, lo que supone un descenso respecto de las 30 Has. censadas en las NN.SS. objeto de revisión 9 de las cuales se dedican al cultivo del trigo, con un rendimiento de unos 4.000 Kg/Ha.

En resumen:

| | |
|---------------------------|--------|
| Secano - Labor intensiva | 57,56% |
| Secano - Labor extensiva | 1,04% |
| Secano - Cultivos leñosos | 25,74% |
| Repoblación - Coníferas | 1,50% |
| Pastizal - Matorral | 6,07% |
| Matorral | 0,72% |
| Otros usos | 7,38% |

2.2.- ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

2.2.1.- EL TERRITORIO CONSTRUIDO.

El territorio construido lo constituyen fundamentalmente: las infraestructuras territoriales, al hábitat rural y las instalaciones agropecuarias.

- Sistema general de infraestructuras territoriales.

- a) Sistema General de Comunicaciones: Elemento determinante de la estructura territorial, este está compuesto por las redes de circulación rodada, que recorren el territorio municipal, y que tienen como punto de unión el casco urbano de Campillos, la vía del ferrocarril que atraviesa el término municipal y las vías pecuarias existentes en el término.

El núcleo de Campillos, es en su territorio municipal, el punto de unión de todas las carreteras que cruzan el término. De él parten, en esquemas radial, caminos y carreteras, algunas de las cuales por su trazado y estado de su pavimentación dificultan la accesibilidad al municipio, y a su casco urbano.

La Junta de Andalucía ha asumido la titularidad de las carreteras existentes, excepto de la MA-468, que pertenece a la Diputación de Málaga, y su estructura y jerarquización ha sido objeto de revisión por parte de la Junta de Andalucía, todavía no legalmente aprobada, pero que hemos tenido en cuenta en este documento.

Las carreteras existente son:

- ◇ N-342 de Jerez a Cartagena, perteneciente a la Red Nacional Básica, pasará a formar parte de la Red principal de la Comunidad Autónoma, con categoría de Básica.

Es la utilizada para el enlace con Antequera y Málaga. Con arcenes, su estado de conservación es bueno en los 12 Km. que discurren por el término municipal.

Atravesando el núcleo se convierte en elemento estructurante del mismo, lo que hace necesaria una variante de circunvalación, proyecto aprobado en algunos tramos por la Consejería de Obras Públicas.

- ◇ C-341 de Campillos a Ronda, con una longitud de unos 10 Kms. en el término, de carácter intercomarcal, dentro de la Red Básica de la Junta de Andalucía, y perteneciente a la Red Nacional Complementaria.
Su estado de conservación es bueno.
- ◇ C-342 de Campillos a Utrera. Como la anterior, pertenece a la Red Nacional Complementaria y según la estructura de la Junta de Andalucía a la Red Básica de la misma, con categoría de Intercomarcal.
Sus 18 Kms. presentan un estado de conservación es regular.
- ◇ MA-451 y MA-452 que enlazaban Peñarrubia con Gobantes y Campillos respectivamente. Tiene carácter local dentro de la red Secundaria de la Junta de Andalucía, de similares características. Su estado de conservación es regular.
- ◇ MA-453 a Sierra de Yeguas, de carácter intercomarcal, adquiere relevancia por ser una de las vías de acceso al núcleo de los vehículos procedentes de la A-92 en la dirección Sevilla-Málaga. Con plataforma de 6 m. y calzada de 5 m., carece de arcén y su firme asfáltico se encuentra en muy malas condiciones.
- ◇ MA-468 de Campillos a Teba, pertenece a la Red de Diputación, con anchura de 4,5 m. de plataforma y 4,0 m. de calzada, su estado de conservación es regular.

Como ya indicamos anteriormente otro de los elementos del Sistema General de Comunicación lo constituye la línea férrea Bobadilla-Algeciras que en sus 10 Kms. atraviesa el término de Este a Oeste, al sur del casco urbano y con estación a 1,5 Km. de éste. La estación conecta a través de una carretera con la MA-468.

Las vías pecuarias existentes en el término son:

| | DENOMINACIÓN | LONGITUD | ANCHURA LEGAL (m) |
|------|----------------------------------|----------|-------------------|
| 1.- | Cañada Real de Osuna a Málaga | 4.600 | 75,00 |
| 2.- | Realenga de Fuente de Piedra | 10.800 | 75,00 |
| 3.- | Cañada Real de Ronda a Granada | 8.800 | 75,00 |
| 4.- | Realenga de Fuente de Piedra | 4.500 | 37,50 |
| 5.- | Cordel del Camino de Antequera | 4.500 | 37,50 |
| 6.- | Vereda de Campillos a Estepa | 5.200 | 20,00 |
| 7.- | Vereda de Osuna a Campillos | 7.800 | 20,00 |
| 8.- | Vereda de Martín de la Jara | 3.700 | 20,00 |
| 9.- | Vereda de la Ratera y El Saucejo | 7.600 | 20,00 |
| 10.- | Vereda de Pozuelo y Las Monjas | 4.700 | 20,00 |
| 11.- | Vereda de Carratraca | 7.500 | 20,00 |
| 12.- | Cordel de Campillos a Antequera | 6.100 | 37,00 |

b) Infraestructura de abastecimiento de aguas.

Una tubería de abastecimiento procedente de Majavea, distante más de 20 Kms. del núcleo, se trata de una conducción de 250 mm. y con más de 30 años de antigüedad, por lo que es necesaria la realización de obras de mejora y modernización para garantizar su suministro.

Tubería de Peñarrubia, a 12 Kms. del núcleo urbano y con 200 mm., se hace aconsejable otra perforación en dicha zona.

c) Infraestructura de Saneamiento.-

Aguas Residuales y Pluviales, a través de 4 colectores principales que vierten en el canalizado Arroyo Rincón al Sur del núcleo.

Vertidos sólidos.- Vertedero situado en la C-342, a 2 kms. de núcleo, está sellado, para crear en la carretera Jerez-Cartagena (N-342) una Planta de Compactación, en un solar de 6.000 m².

d) Infraestructura de suministro de Energía Eléctrica.-

La distribución se efectúa en todo el término mediante una red de 25 Kv. procedente de la Estación de Humilladero. La energía pasa a la red de Baja Tensión del casco mediante 7 transformadores.

También incide sobre el término municipal una línea de alta tensión de 66 Kw. procedente de las centrales del Guadalhorce.

- Hábitat Rural e instalaciones industriales y agropecuarias.

El término de Campillos se encuentra catalogado como entidad única, sin que exista población en diseminados.

Por este motivo las edificaciones propias del hábitat rural han sido abandonadas, utilizándose exclusivamente como almacén de maquinaria agrícola.

Las instalaciones agropecuarias por su parte están experimentando un importante desarrollo por lo que este tipo de instalaciones debe ser tenido en cuenta por la normativa urbanística. Se trata sobre todo de cebaderos para ganado con un localización muy dispersa en término municipal.

Por su parte las instalaciones industriales se encuentran localizadas más próximas al caso urbano y a los ejes de comunicación.

2.2.2.- SÍNTESIS: LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

- Sistema físico-ambiental

El territorio del término municipal de Campillos puede calificarse en general como llano.

Pertenciente a la Depresión de Antequera, el llano de Campillos es una continuación de la Llanura de Antequera.

Al sur hay una pequeña línea montañosa de cerros y sierras rodeando el embalse, y al oeste, el descenso de los arroyos de la cuenca del Genil forma pequeños valles.

Pertenece a dos cuencas distintas, la del Guadalhorce, que ocupa la mayor parte del municipio, y la del Genil.

El Casco urbano se encuentra situado en medio del Llano, rodeado de zonas de pendientes suaves y de pequeñas lomas por el Norte. Puede hablarse en general de un relieve ondulado de cota baja, de terrenos dedicados a cereales y cultivos de secano.

A destacar también la gran superficie de agua situada al sur del término municipal, constituida por los embalses, y que es un factor que dificulta la accesibilidad del municipio por el sur.

Las características físico-ambientales de Campillos constituyen un factor importante de cara a la ordenación territorial, toda vez que parte importante del municipio aparece afectado por diferentes regímenes de protección legal.

Las zonas húmedas del municipio deben ser consideradas, en este sentido, como un recurso esencial.

- Sistema Urbano.

Han sido varias las propuestas que a nivel indicativo se han hecho de cara a una división en comarcas de Andalucía.

Atendiendo a la hecha por la Enciclopedia “Geografía de Andalucía”, Campillos pertenecería a la Comarca de Antequera, que con sus 47.167 habitantes ejercería como centro articulador.

Otra propuesta sería la expuesta en 1.986 en el documento “Sistema de Ciudades” y recogida en las Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía, según la cual, Campillos es Centro Básico Funcional. De tamaño intermedio, pero con un peso demográfico y económico menor que otras comarcas de la provincia, sobre todo del litoral, concentra Servicios Públicos y Funciones Administrativas de rango comarcal, al tiempo que constituye el centro de la organización de la red viaria de la comarca.

En lo que respecta a las interdependencias funcionales de equipamientos y servicios públicos, debemos destacar:

- ◇ Su centralidad en lo que respecta a centros de enseñanza públicos, sobre todo a nivel de enseñanzas medias, mientras que la enseñanza privada tiene un ámbito regional e incluso nacional.

- ◇ En cuanto a la Sanidad, Campillos forma parte del Área Hospitalaria Básica Norte de la provincia de Málaga, Distrito Sanitario de Antequera, debiéndole corresponder como equipamiento un Centro de Salud que sirviera de soporte y base para la atención privada, de lo que constituye su Zona Básica de Salud (que se corresponde a los límites de su comarca). A pesar de contar exclusivamente con su Consultorio Local, en éste se están desempeñando funciones propias de un Centro de Salud.
 - ◇ En el municipio se encuentra la sede del Servicio de Información de Asistencia Social, que opera a nivel comarcal y que depende de la Diputación Provincial.
- Otros servicios público-administrativos con interdependencias funcionales respecto de otros municipios serían:
- ◇ Agencia de Extensión Agraria, de carácter comarcal.
 - ◇ Seguridad: Sede de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, también operante a nivel comarcal.
 - ◇ El municipio es cabeza de Partido Judicial.

La red viaria de la que el núcleo urbano de Campillos es el centro de organización, presenta problemas de accesibilidad por lo que se encuentra incluida dentro de los ámbitos prioritarios para las actuaciones de mejora de la accesibilidad por carretera de la Junta de Andalucía.

2.3.- INFRAESTRUCTURA.-

2.3.1.- RED VIARIA

Los tres ejes principales citados al hablar de los elementos estructurantes son los que soportan una mayor intensidad tráfico, en doble dirección, con el agravante de que por ellos debe discurrir tanto tráfico ligero, como pesado. Este hecho es el que provoca los mayores problemas, tanto por problemas de congestión del tráfico, como ruidos, mayor contaminación e inseguridad vial, especialmente grave en la zona sur, dada la concentración en la misma de equipamientos escolares.

Estas circunstancias nos hacen considerar como prioritaria la realización de una vía de circunvalación que evite el tener que atravesar el casco urbano.

Las otras dos vías que unen los ejes estructurantes principales, la c/ Alta y su prolongación Calle del Carmen, al este del núcleo, y la c/ San Benito, entre éstas y la c/ Real, con menor intensidad de tráfico, su problemático estriba en la estrechez de algunos de sus tramos, lo que provoca la circulación en un sólo sentido, la escasez de aparcamientos y acerado excesivamente estrecho.

Estos tres últimos problemas son generalizables al conjunto del casco tradicional, y la imposibilidad de resolverlos en este contexto, hace necesaria la aportación de soluciones orientadas a la mejora de las condiciones de los ejes estructurantes principales y de los nudos donde convergen éstos con otras vías de carácter secundario, lo que pasa por la descongestión de tráfico de estas vías, mediante carreteras de circunvalación y la creación de zonas de aparcamiento próximas a los sectores con mayor concentración de equipamientos públicos o de carácter comercial o financiero.

La confluencia de los ejes estructurantes principales con otras vías de carácter secundario se produce en una serie de nudos en los que la ordenación del tráfico debe hacerse con especial cuidado tanto para que éste transcurra con fluidez, como para garantizar la seguridad vial, estos nudos principales son:

- Al Norte, por la confluencia de la carretera de Sierra de Yeguas
- Avda. de Blas Infante -, la N-342 y la Avda. de Sierra de Yeguas.

- Al Noroeste donde confluyen la Avda. de Sierra de Yeguas con la N-342, c/ Real y c/ Álamos, donde creemos aconsejable la ubicación de un semáforo.

- Al Sureste, confluyen la Avda. Manuel Recio Campos, la c/ Santa María del Reposo, la Avda. de Peñarrubia y la c/ Los Rosales, donde en el momento de redactarse esta memoria se está realizando una reordenación del nudo.

- Al Sur, por la confluencia de las Avda. de la Constitución y Manuel Recio Campos con la Ctra. de Teba y su vía de penetración, la Avda. Benito Luna, donde una glorieta de reciente construcción ha solucionado gran parte de la problemática de tráfico donde confluyen cuatro viales de doble dirección.

Por lo que se refiere al estado de la pavimentación, hay que calificarlo de regular, líneas generales, y prácticamente en la totalidad del núcleo. Esta circunstancia se agrava en los ejes principales, por la circulación de tráfico pesado. Urge, por tanto, la mejora de la pavimentación. También consideramos como

prioritaria, la definición de viales en la zona de expansión industrial, al Oeste del Municipio, antes de que las actuaciones que se llevan a cabo impidan una ordenación del mismo.

A continuación se especifican cuadros resumen de las características de la red viaria:

| CARRETERAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------------|------------|---------|------------|-------------------------|---------|
| DENOMINACIÓN | CÓDIGO | P. K. | | TITULAR | FIRME | | | ESTADO |
| | | INICIAL | FINAL | | PLATAF. | CALZADA | TIPO | |
| Jerez-Campillos | N-342 | 136,3 | 143,1 | CA | 10,0 | 7,0 | Aglomerad. asfáltico | Bueno |
| Campillos-Cartagena | N-342 | 143,1 | 148,5 | CA | 9,0 | 7,0 | Aglomerad. asfáltico | Bueno |
| Utrera-Campillos | C-342 | 13,7 | 24,7 | CA | 6,0 | 5,0 | Tratamient. superficial | Regular |
| Campillos-Sierra de Yeguas | MA-453 | 2,1 | 8,2 | CA | 6,0 | 4,0 | TS | Malo |
| MA-466 - Campillos | MA-468 | 4,8 | 9,4 | PR | 4,5 | 4,0 | TS | Regular |
| Campillos-Jimena | C-341 | 0,0 | 7,4 | CA | 7,0 | 6,0 | TS | Bueno |
| Campillos-Jimena | C-341 | 8,5 | 11,5 | CA | 6,0 | 5,0 | TS | Regular |
| C-341 - Gobantes | MA-431 | 0,0 | 1,8 | CA | 6,0 | 5,0 | TS | Regular |
| MA-451 - Campillos | MA-452 | 0,0 | 12,9 | CA | 5,0 | 4,0 | TS | Regular |
| INFRAESTRUCTURA VIARIA URBANA: SUPERFICIE PAVIMENTADA | | | | | | | | |
| TRAVESÍAS | | | CALLES Y PLAZAS | | | SUPERFICIE | | |
| LONGITUD | SUPERFICIE | ESTADO | LONGITUD | SUPERFICIE | ESTADO | TOTAL | | |
| --- | --- | --- | 19.260 | 19.200 | Bueno | 19.200 | | |
| 2.850 | 20.800 | Regular | 12.290 | 144.300 | Regular | 165.100 | | |
| --- | --- | --- | 360 | 3.400 | Mal | 3.400 | | |

| INFRAESTRUCTURA VIARIA URBANA: SUPERFICIE NO PAVIMENTADA | | | | |
|--|------------|---------------|------------|------------|
| CALLES Y PLAZAS | | OTROS VIARIOS | | SUPERFICIE |
| LONGITUD | SUPERFICIE | LONGITUD | SUPERFICIE | TOTAL |
| 350 | 2.100 | 140 | 1.100 | 3.200 |

2.3.2.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN.

El abastecimiento de aguas de Campillos es un servicio público, gestionado por el propio Ayuntamiento sin un órgano especial, con una sección administrativa y otra técnica laboral, diluida en la estructura general administrativa.

El abastecimiento de agua potable se encuentra en una situación comprometida, debido a las condiciones en que se encuentran las dos fuentes de abastecimiento, de manera que en ocasiones se ve mermado el caudal, no quedando garantizado el abastecimiento necesario para la población.

La primera fuente de la que se dispone, se encuentra pasada la localidad de Almargen, en la zona de Majavea, distante más de 20 kms. de Campillos y con una conducción de fibrocemento de casi 30 años de antigüedad, con 250 mm. de sección, suministra un caudal de 16 l./sg., con frecuentes averías e inseguro suministro.

Al principio de los 80 se abordó, en la zona denominada de El Castellón, separada 132 Km. del núcleo urbano, acometer una perforación con 150 mts. de profundidad con la idea de poder obtener los 25 lts./seg., necesarios para suministrar a una futura potencial población de más de 10.000 habitantes a 150 lts./Hab./día. Esta fuente es la conocida como la de Peñarrubia, con 200 mm. de sección, suministra un caudal de 16 lts./sg.

A pesar de la mejora que ésto supuso, en los últimos años la situación empeoró, alcanzándose difícilmente los 20 lts./sg., entre las dos fuentes. Ante esta situación la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía aprobó un proyecto, en Diciembre de 1991, titulado: "Mejora de la Infraestructura Hidráulica para abastecimiento de agua a Campillos", proyecto en el que se contemplan actuaciones en las dos fuentes citadas en el objeto de dotar al municipio del abastecimiento suficiente.

En el momento de redactar este documento, las obras no se habían iniciado.

El consumo anual facturado es de 350.000 m³. anuales, lo que significa que teniendo en cuenta un caudal medio de aporte diario de 1.440 m³. en Invierno y 1.670 m³. en verano, ya que el abastecimiento de Peñarrubia funciona 30 horas a la semana en verano y poco más de 8 horas en invierno, encontramos un desfase de alrededor del 30% entre el consumo anual facturado y el caudal de aporte desde los depósitos. Este desfase se debe fundamentalmente a la inexistencia de contadores en edificios públicos, incluso en colegios privados y en determinadas industrias, y posiblemente también podemos evaluar como consecuencia precisamente de la inexistencia de contadores.

El almacenamiento del agua se realiza en dos depósitos situados en el Cerro del Calvario, sin motores de impulsión y con una capacidad de 1.350 m³. cada uno.

La calidad de las aguas es aceptable, llevándose a cabo controles periódicos por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo.

La red arterial de distribución suministra a la totalidad del casco urbano, la red es ramificada y un tanto anárquica. Su composición es muy heterogénea y no se conoce en su totalidad. Existen tramos de PVC, fibrocemento, hierro, etc., mientras que las secciones van de los 175 a los 50 mm.

Existen numerosas válvulas de corte, pero en su mayor parte, por problemas de calcificación, se encuentran inutilizadas, por lo que a la hora de efectuar se encuentran inutilizadas, por lo que a la hora de efectuar reparaciones, se tienen que cortar las de las principales arterias, lo que provoca el corte de suministro a importantes sectores de la población.

Encontramos problemas de suministro en la zona industrial al Oeste del núcleo que se abastece del pozo de la Jopa con un caudal de apenas 4-5 lts/sg., y en la Bda. de San Benito, donde la orografía del terreno hace que el agua llegue con escasa presión.

Es necesaria la modernización de la infraestructura de la red de distribución principalmente en sectores del casco tradicional, donde la escasa profundidad de la red que se encuentra bajo las aceras hace que se produzcan roturas cuando el tráfico rodado circula sobre las mismas, así como acometer las obras previstas por la dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía.

A continuación se especifican cuadros resumen de las características de la red de abastecimiento de agua:

| ABASTECIMIENTOS DE AGUA: CAPTACIÓN | | | | | | |
|------------------------------------|---------------|--------|---------------|----------------|-----------------------------|-----------|
| TIPO | CAUDAL l/seg. | | DESNIVEL m | POTENCIA Kw | CAPACIDAD ELEVAC. l/seg. | ESTADO |
| | MÁXIMO | MÍNIMO | | | | |
| SONDEO | 0,0 | 25,0 | 300 | 100 | 21 | EJECUCIÓN |
| MANANTIAL | 16,0 | -- | 0 | 0 | -- | BUENO |
| SONDEO | 14,0 | 16,0 | 330 | 100 | 21 | BUENO |

| ABASTECIMIENTO DE AGUA: CONDUCCIÓN Y DEPÓSITOS | | | | | | |
|--|---------------|---------------------|-----------|------|---------------------|--------|
| CONDUCCIONES | | | DEPÓSITOS | | | |
| TIPO | SECCIÓN mm | CAPACIDAD l/seg. | ESTADO | TIPO | CAPACIDAD l/seg. | ESTADO |

| | | | | | | |
|--------------|-----|----|------|------------|-------|------|
| Fibrocemento | 250 | 49 | MAL | ENTERRADO | 1.380 | BIEN |
| Fibrocemento | 200 | 31 | BIEN | SUPERFICIE | 1.300 | BIEN |

| ABASTECIMIENTO DE AGUA: RED DE DISTRIBUCIÓN | | | | | | |
|---|------------|---------|----------------------|-------------|-------|--------|
| CARACTERÍSTICAS DE LA RED | | | NÚMERO DE ACOMETIDAS | | | ESTADO |
| < 6 mm. | 6 - 15 mm. | >15 mm. | Acometidas | Posibilidad | Otras | |
| 9.600 | 14.300 | 0 | 2.800 | 50 | 45 | BUENO |

2.3.3.- SANEAMIENTO. RED DE ALCANTARILLADO.

La red de alcantarillado de Campillos, debido a la topografía eminentemente horizontal de su núcleo urbano, en la que las pendientes de las vías apenas son apreciables, ha tenido dos problemas endémicos: la persistencia de malos olores y las frecuentes inundaciones con motivo de las fuertes precipitaciones.

La canalización y desvío de los arroyos, el Rincón, Cuervo y Vallehermoso, constituyó un importante paso para la solución a estos problemas. Posteriormente se construyeron emisarios de aguas negras, que han alejado los vertidos a distancia considerable del núcleo.

Por último quedaba la construcción de una red adecuada al núcleo urbano, por lo que en 1.983 la Diputación Provincial redactada un proyecto que aún hoy no ha sido ejecutado en su totalidad, pero que es el esquema de referencia de la actual red, y su finalización paso obligado para la total solución de los problemas de saneamiento del núcleo.

En el proyecto se divide el casco urbano en cuatro zonas de influencia, cada una de las cuales evacua las aguas residuales a través de un colector que finaliza en aliviaderos de crecidas de los que parten los emisarios de aguas negras y pluviales construidos por el municipio, para los que se utilizan los cauces de los arroyos ya acondicionados.

En la actualidad, uno de los cuatro colectores todavía no ha sido construido, en concreto el que debería transcurrir por las calles Molinos y Cruz Blanca, donde existe un canal de piedra de 1 x 1,50 m.

Sería necesaria la sustitución de la red secundaria de alcantarillado existente en la c/ Real, de 40 cm. de sección por las que se recogen el proyecto, que se dispondría a ambos lados de la calle, con secciones de 30 cm., por lo que en estas vías todavía persistente problemas de inundaciones y de malos olores.

Otra zona donde encontramos problemas es en la c/ Alta y en las calles que vierten en ella, principalmente mediada la c/ Silla hasta su cruce con la c/ Alta, debido a la escasa pendiente de este tramo unida a la estrechez de las tuberías. En la propia c/ Alta la sección de la red es insuficiente para recoger los vertidos de las calles que llevan los mismos a ella, provocando así que se atasque la misma, produciéndose inundaciones desde los pozos de registro.

Una última zona con problemas la constituye la ocupada por las viviendas sociales del sur del núcleo comprendidas que lindan con la Avda. de Peña Rubia, donde la red presenta deficiencias en su construcción.

Los otros colectores principales se disponen en:

- c/ Guzmanes y San Benito, prosigue por la Avda. de la Constitución, carretera de Teba, trasera de la Barriada San José Obrero, para acabar bajando por la Avda. de Peñarrubia.
- c/ Vallejos, bajando por la c/ Real y nuevamente a la izquierda por la c/ Sta. M^a del Reposo y Carretera de Gobantes.
- Descendiendo por la c/ Pablo Picasso, c/ Goya y el Camino Pozo de los Bueyes.

Los vertidos se hacen en el Arroyo Rincón sin que exista depuradora para los mismos.

A continuación se especifican cuadros resumen de las características de la red de saneamiento:

| ALCANTARILLADO | | | | | | |
|----------------|-----------------------|----------|-------|----------|----------------------|-------|
| DENOMINACIÓN | RED DE ALCANTARILLADO | | | | SANEAMIENTO AUTÓNOMO | |
| | < 30 cm. | > 30 cm. | Pozos | Sumidero | Viviendas | Otros |
| NÚCLEO | 11.500 | 9.100 | 287 | 100 | -- | -- |
| DISEMINADO | -- | -- | -- | -- | 58 | 65 |
| MUNICIPIO | 11.500 | 9.100 | 287 | 100 | 58 | 65 |

- Basuras

La producción de basuras es de aproximadamente 2.257,20 T/año, que se llevan diariamente a una Estación de Transferencia para su posterior traslado a la planta de Antequera. El antiguo vertedero situado a 3 km. del núcleo, en el lugar

denominado “Hoyo de Triguito”, pese a estar en fase de sellado por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sigue recibiendo escombros y otros residuos urbanos.

2.3.4.- RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

- Red de electricidad.

La distribución se efectúa en todo el término mediante una red de 25 kv., procedente de la subestación de Humilladero.

La energía pasa a la red de Baja tensión del casco urbano mediante siete transformadores propiamente urbanos, puesto que existen otros para alimentar a industrias y otros equipamientos situados en la periferia del casco urbano.

La distribución de energía a través de la red no plantea especiales problemas.

- Alumbrado Público.

Exceptuando parte del casco tradicional y algunas zonas residenciales de más moderno desarrollo, la mayoría de las luminarias instaladas corresponden la tipo III especificado en las Normas Tecnológicas de la Edificación. Su calidad de iluminación es pobre y al ser de carcasa abierta sufren excesivamente las condiciones atmosféricas, por lo que el mantenimiento de las mismas es costoso y continuado.

Se recomienda cambiar el tipo de luminaria en las zonas más pobladas por el de tipo II, según las Normas citadas, al ser de carcasa cerrada su rendimiento aumenta, la periodicidad de mantenimiento es mayor y el coste por tanto menor.

Existen en el casco urbano faroles de tipo artístico, en los que sería necesaria una limpieza para su mayor rendimiento.

También las inclemencias atmosféricas y el poco frecuente mantenimiento, ha provocado la desaparición del recubrimiento galvánico de algunas zonas, con el consiguiente riesgo de contacto eléctricos lo que recomienda la aplicación inmediata de pintura adecuada, para evitar este riesgo.

En algunas líneas de suministro de corriente a los puntos de luz, al haberse conectado a dichas líneas otras para ampliación del servicio, la sección de éstas es menor que la que debería corresponder, por la potencia suministrada, el calentamiento que sufren, provoca interrupciones en el servicio, por lo que se requiere la instalación de nuevas líneas.

A continuación se especifican cuadros resumen de las características de la red de electricidad y alumbrado:

| REDES DE SUMINISTRO | | | RED DE BAJA | | | SIN SERVICIO | |
|---------------------|-----------------|--------------|-----------------|-------------|--------|--------------|-----------|
| EMPRESA SERVICIO | TENSIÓN VOLTIOS | POTENCIA KVA | TENSIÓN VOLTIOS | LONGITUD Km | ESTADO | VIVIENDAS | POBLACIÓN |
| SEVILLANA | 20.000 | 3.729 | 380 | 9,4 | BUENO | 0 | 0 |
| SEVILLANA | 20.000 | --- | 380 | 1,0 | BUENO | 0 | 0 |

| ALUMBRADO PÚBLICO | | | | | | |
|---------------------|---------------|----------|--------------|---------------------|-----------|---------|
| NÚCLEO DE POBLACIÓN | PUNTOS DE LUZ | | | ÁMBITO SIN SERVICIO | | CONSUMO |
| | TENSIÓN | POTENCIA | TIPO Nº | VIVIENDAS | POBLACIÓN | ANUAL |
| NÚCLEO | 380 | 112 | DESCARGA 757 | 0 | 0 | 366/41 |
| DISEMINADO | --- | --- | --- | 58 | 65 | --- |

2.4.- POBLACIÓN Y VIVIENDA

2.4.1.- INTRODUCCIÓN

A la hora de cualquier estudio de población, el primer problema que encontramos es el de las fuentes de información y la falta de coincidencia en muchas ocasiones en las cifras oficiales.

Hemos basado nuestro estudio en los datos del Censo de Población de 1.991, en las rectificaciones del Padrón Municipal de habitantes así como elaboración propia en la Diputación de Málaga.

Algunos de estos, no son como hemos indicado coincidentes, por lo que a la hora de comentar cualquiera de los cuadros que a continuación presentamos haremos referencia a las fuentes de las que esos datos proceden.

Por otra parte algunos de los datos que presentamos adquieren mayor significación sobre todo si los comparamos con datos comarcales y provinciales, de ahí, que éstos se hayan incluido. Como hemos indicado anteriormente han sido varias las propuestas de comarcalización hechas para Andalucía, por lo que hemos incluido datos tanto de la Comarca de Antequera, en la que según algunas propuestas quedaría incluido Campillos, como de la que según las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía, constituye la Comarca de Campillos, y a la que para abreviar y diferenciar de la anterior denominaremos subcomarca.

2.4.2.- EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y DISTRIBUCIÓN.

| EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN | | | | | | | | | | |
|---------------------------|------------|-------|-----------|----------|----------------------|----------|----------------------|----------|-----------|----------|
| ÍNDICE DE CRECIMIENTO | | | | | | | | | | |
| AÑOS | HABITANTES | | CAMPILLOS | | COMARCA DE CAMPILLOS | | COMARCA DE ANTEQUERA | | MÁLAGA | |
| | HOMBRE | MUJER | TOTAL POB | 1900=100 | TOTAL POB | 1900=100 | TOTAL POB | 1900=100 | TOTAL POB | 1900=100 |
| 1990 | 3.060 | 3.154 | 6.214 | 100 | 21.645 | 100 | 88.247 | 100 | 520.429 | 100 |
| 1910 | 1.857 | 2.864 | 5.721 | 92,26 | 21.703 | 100,3 | 90.894 | 103 | 529.575 | 101,75 |
| 1920 | 3.037 | 2.901 | 5.938 | 95,56 | 23.669 | 109,3 | 94.424 | 107 | 562.525 | 108,09 |
| 1930 | 3.531 | 3.357 | 6.888 | 110,85 | 23.344 | 107,8 | 102.366 | 116 | 609.613 | 117,14 |
| 1940 | 3.737 | 3.718 | 7.465 | 120,13 | 28.193 | 130,2 | 111.191 | 126 | 688.193 | 132,24 |
| 1950 | 4.201 | 4.115 | 8.316 | 133,83 | 29.883 | 138 | 124.428 | 141 | 756.083 | 145,28 |
| 1960 | 4.470 | 4.321 | 8.791 | 141,47 | 28.598 | 132,1 | 119.133 | 135 | 781.690 | 150,20 |
| 1970 | 7.030 | | 7.030 | 113,13 | 22.304 | 103 | 104.131 | 118 | 853.579 | 164,01 |
| 1975 | 3.573 | 3.558 | 7.131 | 114,75 | 20.005 | 92,4 | 97.954 | 111 | 915.705 | 175,95 |
| 1981 | 3.661 | 3.560 | 7.221 | 115,21 | 19.491 | 90 | 96.189 | 109 | 1.025.609 | 197,07 |
| 1986 | 3.769 | 3.633 | 7.402 | 119,12 | 19.887 | 91,9 | 105.896 | 120 | 1.150.434 | 221,05 |
| 1991 | 3.800 | 3.751 | 7.551 | 121,52 | 19.683 | 90,9 | 107.661 | 122 | 1.160.843 | 223,06 |
| 1992 | 3.859 | 3.787 | 7.646 | 123,04 | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1993 | 3.957 | 3.861 | 7.818 | 125,04 | --- | --- | --- | --- | --- | --- |

Fte- IEA: POBLACIÓN DE DERECHO

La población de derecho de Campillos es al 1 de Enero de 1.995 de 8.277 hab., más de un 25% superior a la que existía a principios de siglo. Pero este crecimiento de la población no ha sido continuo, es a partir de 1.920 cuando se inicia, ayudado por la favorable coyuntura económica, situándose el crecimiento en torno al 10% cada decenio, así hasta llegar a la década de los 60, cuando la emigración hacia zonas más industrializadas de España y Europa, incide sobre las zonas con una economía eminentemente rural de nuestra región, Campillos perderá en solo una década más de un 25% de su población. Este proceso se frena hacia 1.975, pero tendremos que esperar a 1.986 para alcanzar los niveles de población de 1.940.

En las dos últimas décadas, el crecimiento es de un 5% en cada una de ellas, crecimiento apoyado en el desarrollo económico del municipio, que se consagra como cabecera subcomarcal, pero menor que el habido en la primera mitad de siglo, debido al descenso de la Tasa de Natalidad y al envejecimiento de la población, propio de un ciclo demográfico moderno.

Comparando los índices de crecimiento de Campillos respecto de la comarca de Antequera, su subcomarca y provinciales, podemos extraer diferentes conclusiones.

Respecto de la comarca de Antequera, encontramos un paralelismo en los mismos, puesto que se trata de municipios con una base socioeconómica muy similar, incluso en Campillos la recuperación de efectivos poblacionales, después de los procesos migratorios de los municipios rurales en los años sesenta, se inicia antes que en el conjunto de los municipios del conjunto de su comarca y subcomarca. Es precisamente en estos momentos cuando Campillos se convierte en “cabecera subcomarcal”, en detrimento de otros municipios como Teba, subcomarca en la que la población no sólo ha quedado estancada, sino en la que todavía hoy se aprecian síntomas de despoblamiento, muy a tener en cuenta por aquellas políticas que pretendan el desarrollo “subcomarcal”.

Por el contrario respecto de los índices provinciales, siempre en crecimiento, las diferencias se producen por unos datos mediatizados por el desarrollo turístico y la concentración de población en el litoral.

A la población 8.277 hab., habría que añadir una población estacionaria de unos 500 estudiantes, que resulta de deducir a lo 730 alumnos que cursan sus estudios en los diferentes institutos de Campillos, procedentes de otros municipios y provincias, los 200 “campilleros” que realizan sus estudios superiores, lo que hace que de Septiembre a Junio la población de hecho rebase los 8.500 habs.,

factor a tener en cuenta de cara a la infraestructura de equipamientos de las que debe gozar el municipio.

Esta población se haya concentrada prácticamente en su totalidad en el casco urbano, estando catalogado el municipio como Entidad Única desde 1.950.

La distribución de la población de hecho en núcleo y diseminado ha sido la siguiente en los últimos años:

| AÑO | NÚCLEO | | | DISEMINADO | | |
|-------|---------|---------|-------|------------|---------|-------|
| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 1.981 | 5.088 | 3.738 | 8.726 | 73 | 83 | 156 |
| 1.986 | 4.234 | 3.617 | 7.851 | 44 | 38 | 82 |
| 1.991 | 3.725 | 3.799 | 7.524 | 32 | 33 | 65 |

2.4.3.- DINÁMICA DE LA POBLACIÓN.

- Movimientos Naturales.

a) Natalidad.

| TASA DE NATALIDAD | | | | | | |
|-------------------|-----------|-----------|----------------------|-----------|-----------|-----------|
| PERÍODOS CENSALES | CAMPILLOS | VARIACIÓN | COMARCA DE ANTEQUERA | VARIACIÓN | PROVINCIA | VARIACIÓN |
| 1941-1950 | 25,27 | --- | 27,54 | --- | 25,45 | --- |
| 1951-1960 | 10,06 | - 5,21 | 24,98 | - 2,56 | 21,79 | - 3,66 |
| 1961-1970 | 19,35 | - 0,71 | 22,02 | - 2,96 | 22,37 | 0,58 |
| 1971-1975 | 16,39 | - 2,96 | 20,36 | - 1,66 | 21,74 | - 0,63 |
| 1976-1980 | 16,02 | - 0,37 | 16,24 | - 4,12 | 18,74 | - 3 |
| 1981-1985 | 16,9 | 0,89 | 14,7 | - 1,54 | 14,87 | - 3,87 |
| 1986-1991 | 15,1 | - 1,8 | 12,9 | - 1,8 | 12,48 | - 2,39 |

Fte. Censos de Movimientos Naturales de la Población (INE)

El descenso de las Tasas de Natalidad es un hecho que se manifiesta en toda la segunda mitad del S. XX, desde la escala municipal hasta la nacional, pero mientras que hasta los años 70 este descenso es progresivo pero suave, es a partir de estos años cuando se produce la fuerte caída de las Tasa de Natalidad, debido fundamentalmente al desarrollo de los métodos de control de natalidad, paralelo a un cambio en la mentalidad de los españoles, respecto del número de hijos que desean tener, y como causa/consecuencia una estructura demográfica que presenta cada vez mayores porcentajes de población envejecida. Pero en el análisis del cuadro N° 5, encontramos datos que

merecen resaltarse, así como que las tasas de Natalidad de Campillos y su comarca, descienden antes y con mayor fuerza a principios de los años 70, que la Tasa Provincial. Debemos tener en cuenta, que en este momento se desarrolla la tendencia de ir a dar a luz a centros hospitalarios de cabeceras comarcales ó de la capital provincial, lo que hace que hayamos incluido unos valores rectificadas, puesto que estos nacimientos no aparecían registrados en las estadísticas, lo que no ocurre a partir de 1.976.

Añadir que, en las zonas rurales del interior, la población envejecía por la emigración de los más jóvenes hacia zonas más industrializadas, ó hacia el litoral, donde se desarrollaba el turismo, éste último el factor clave del gran contraste que existe en la provincia de Málaga entre los municipios del litoral y los agrícola-ganaderos del interior.

A partir de 1.976 será la Tasa de Natalidad provincial la que baje de forma más acusada. Estancamiento y crisis del sector turístico, y el hecho de que la Tasa de Natalidad desciende más en las grandes ciudades que en las zonas rurales - no podemos olvidar que los datos provinciales viene marcados por las grandes concentraciones urbanas de Málaga y Marbella - son las causas fundamentales de este descenso. Mientras, en la comarca de Antequera la Tasa también desciende, y en Campillos se mantiene estable, de forma que su valor en la actualidad, es superior tanto al comarcal como al provincial.

b) Mortalidad.

| TASA DE MORTALIDAD | | | | | | |
|----------------------|-----------|-----------|-------------------------|-----------|-----------|-----------|
| PERÍODOS CENSALES | CAMPILLOS | VARIACIÓN | COMARCA DE ANTEQUERA | VARIACIÓN | PROVINCIA | VARIACIÓN |
| 1941-1950 | 11,93 | --- | 14,93 | --- | 13,60 | --- |
| 1951-1960 | 6,92 | - 5,01 | 8,44 | - 5,88 | 8,76 | - 4,84 |
| 1961-1970 | 6,42 | - 0,47 | 7,65 | - 0,79 | 8,05 | - 0,71 |
| 1971-1975 | 7,06 | 0,61 | 8,29 | - 0,64 | 8,48 | 0,64 |
| 1976-1980 | 6,99 | - 0,02 | 8,72 | 0,43 | 7,88 | - 0,6 |
| 1981-1985 | 7,63 | 0,64 | 8,33 | - 0,39 | 7,33 | - 0,55 |
| 1986-1991 | 7,5 | - 0,13 | 7,98 | - 0,35 | 7,36 | 0,3 |

Fte. Censos de Movimientos Naturales de la Población (INE)

Por lo que se refiere a la Mortalidad, el descenso de la mismas en la primera mitad de siglo fue lo más significativo, pero como vemos en el cuadro Nº 6, a partir de 1.960 la situación se estabiliza en los tres niveles, lo que significa que prácticamente se ha alcanzado el mínimo biológico. No sería de extrañar que se produjera cierto aumento de las

Tasas, sobre todo a nivel comarcal y provincial, debido al envejecimiento de la estructura demográfica.

- Movimientos migratorios.

De la comparación entre el crecimiento vegetativo y el crecimiento real, obtenemos unos saldos migratorios que reflejamos en el cuadro siguiente.

| CRECIMIENTO VEGETATIVO Y SALDO MIGRATORIO | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------|-------|------------------|---------------------|
| PERÍODO CENSAL | NACIMIENTOS | DEFUNCIONES | C.V. | C.R. | SALDO MIGRATORIO | TASA DE MIGRACIÓN % |
| 1951-1960 | 1.705 | 585 | 1.120 | 534 | - 586 | - 68,7 |
| 1961-1979 | 1.530 | 505 | 1.025 | 1.777 | - 2.802 | -354,5 |
| 1971-1975 | 585 | 245 | 340 | 124 | - 216 | - 30,5 |
| 1976-1980 | 575 | 251 | 324 | 90 | - 234 | - 32,5 |
| 1981-1985 | 617 | 179 | 338 | 181 | - 157 | - 21,5 |
| 1986-1991 | 579 | 227 | 352 | 149 | - 203 | - 26,8 |

C.V.= Crecimiento Vegetativo

C.R.= Crecimiento Real

Fte.= Hojas Resúmenes del Padrón Municipal de Habitantes (INE)

En primer lugar, destacar que en toda la segunda mitad de siglo nos encontramos con un saldo, y por consiguiente, con una Tasa de migración siempre negativa.

Pero de todos los periodos, es desde 1.961 a 1.970, cuando esta Tasa alcanza un valor que destaca sobre el resto. Esta migración fue la propia de una zona agrícola y se canalizó fundamentalmente hacia Francia y Alemania, en el primer caso se trataba de una migración en gran parte de temporada, no así en el segundo. A partir de 1.971 la emigración se reduce en gran medida, tanto por las restricciones que se pusieron en Europa a esta migración, como por la mejora de las condiciones económicas de esta zona. Aún así, como prácticamente en todos los municipios de economía agrícola-ganadera, el saldo migratorio sigue siendo negativo, se trata de una emigración hacia las capitales provinciales más cercanas, Sevilla y Málaga, y hacia las zonas del litoral, donde la incidencia del turismo es mayor.

2.4.4.- ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN. EVOLUCIÓN.

Para el estudio de la estructura de la población por sexo y edad hemos considerado oportuno hacer un estudio comparativo entre la pirámide de

población elaborada según los datos obtenidos del Censo de población de 1.991, y la elaborada de 1.975 para las NN.SS. que ahora son objeto de revisión.

Mientras que el porcentaje de mujeres era mayor que el de hombres es de 502 %. y el de mujeres se sitúa en 498%.

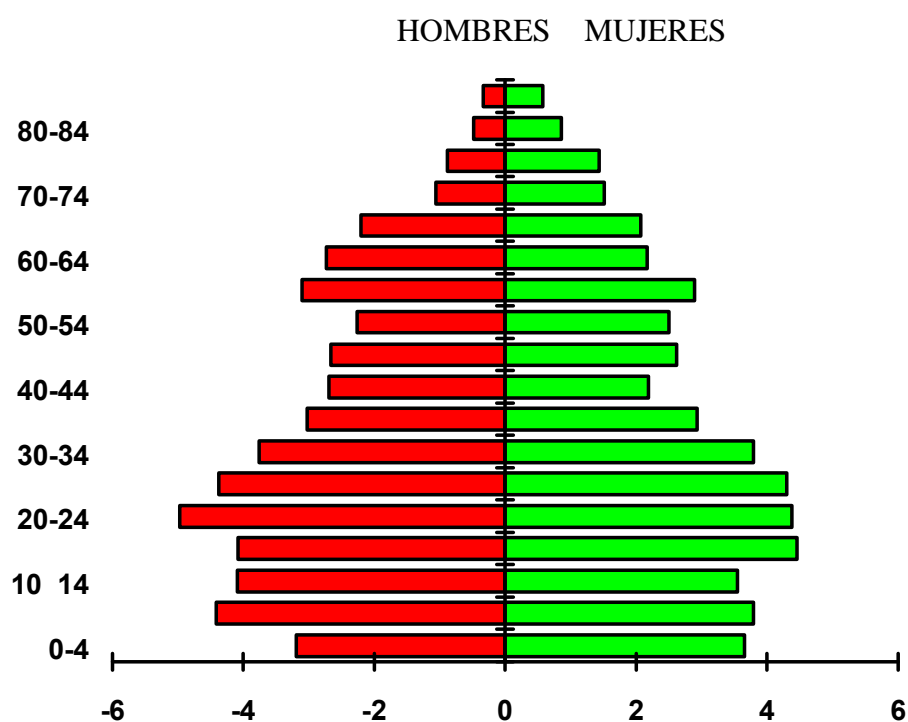
Se ve claramente como la pirámide del 91 no es más que el resultado de la evolución de la del 75. Es importante señalar como éste sufría un estrechamiento importante entre los 20-39 años, como consecuencia de los procesos migratorios de la década anterior.

El lento, pero progresivo aumento de la población, así como el descenso de la Natalidad, hace que la base la pirámide se haga cada vez más estrecha.

Todavía en 1.991 encontramos una estructura de población joven, pero los mayores porcentajes ya no se encuentran entre los 5 - 9 años, sino entre los 20 - 29, del mismo modo que se observa un ensanchamiento en la pirámide a partir de los 55 años. Pero tanto el ensanchamiento entre los 20 - 29, como el que vemos a los 55, son consecuencia de la pirámide del 75, que dieciséis años atrás presentaba los mayores porcentajes entre los 5 - 19 años y un ensanchamiento entre los 40 - 54.

En los niveles más altos de la pirámide vemos un gradual descenso de los porcentajes, aunque como es habitual los valores de la población femenina son mayores que los de la masculina, por causas biológicas.

En resumen, podemos decir que nos encontramos ante una pirámide que representa a una estructura demográfica todavía joven, pero con síntomas de envejecimiento progresivo, descenso de la Natalidad y mantenimiento de la Tasa de Mortalidad entorno al mínimo biológico, propio de una población que avanza hacia un ciclo demográfico moderno.



| ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN | | | | | | |
|----------------------------|---------|-------|---------|-------|-------|------|
| EDAD | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL | % |
| 0-4 | 241 | 3,19 | 276 | 3,66 | 517 | 6,85 |
| 5-9 | 333 | 4,41 | 286 | 3,79 | 619 | 8,20 |
| 10-14 | 309 | 4,09 | 268 | 3,55 | 577 | 7,64 |
| 15-19 | 308 | 4,08 | 337 | 4,46 | 645 | 8,54 |
| 20-24 | 375 | 4,97 | 331 | 4,38 | 706 | 9,35 |
| 25-29 | 331 | 4,38 | 325 | 4,30 | 656 | 8,68 |
| 30-34 | 284 | 3,76 | 286 | 3,79 | 570 | 7,55 |
| 35-39 | 229 | 3,03 | 221 | 2,93 | 450 | 5,96 |
| 40-44 | 203 | 2,69 | 165 | 2,19 | 368 | 4,88 |
| 45-49 | 201 | 2,66 | 198 | 2,62 | 299 | 5,28 |
| 50-54 | 171 | 2,26 | 189 | 2,50 | 360 | 4,76 |
| 55-59 | 235 | 3,11 | 218 | 2,89 | 453 | 6,00 |
| 60-64 | 206 | 2,73 | 164 | 2,17 | 370 | 4,90 |
| 65-69 | 166 | 2,20 | 156 | 2,07 | 322 | 4,27 |
| 70-74 | 80 | 1,06 | 114 | 1,51 | 194 | 2,57 |
| 75-79 | 66 | 0,88 | 109 | 1,44 | 175 | 2,32 |
| 80-84 | 36 | 0,48 | 65 | 0,86 | 101 | 1,34 |
| más de 85 | 26 | 0,34 | 43 | 0,57 | 69 | 0,91 |
| TOTAL | 3.800 | 50,32 | 3.751 | 49,68 | 7.551 | 100% |

Fuente: IEA: POBLACIÓN DE DERECHO POR GRUPOS DE EDAD. 1991

2.4.5. PROYECCIONES DE POBLACIÓN.

Hemos hecho las proyecciones de población para los años en los que se deben cumplir y desarrollar las determinaciones de esta Revisión de Normas, años 1.988 y 2.002.

- Con un primer método, calculamos el crecimiento de la población para los períodos futuros, en función del crecimiento habido en los siguientes períodos.

a) 1.986 - 1.993

b) 1.970 - 1.993

$$Pf = Pi(1+r)^t$$

Población final = Población inicial x la suma del índice de crecimiento elevado al tiempo transcurrido.

a) 1.986 - 1.993

$$\text{Pob. 1.986} = 7.042$$

$$\text{Pob. 1.993} = 7.770$$

$$7.770 = 7.402(1+0,00579) = 7.997$$

$$r = 0,00579$$

$$\text{Pb. 1.998} = 7.770 (1+0,00579)^t = 7.997$$

$$\text{Pb. 2.002} = 7.770 (1+0,00579)^t = 8.184$$

b) 1.970 - 1.993

$$\text{Pb. 1.970} = 7.030$$

$$\text{Pb. 1.993} = 7.770$$

$$7.770 = 7.030 (1 + r)^t$$

$$r = 0,007742$$

$$\text{Pb. 1.998} = 7.770 (1 + 0,007742)^t = 8.075$$

$$\text{Pb. 2.002} = 7.770 (1 + 0,007742)^t = 8.328$$

- Un segundo método lo constituye la Recta de Tendencia, la cual parte, como en el caso anterior, de la hipótesis falsa de que el crecimiento es constante.

x

x°

Pob.

Log. Pob=y

xy

| | | | | | |
|-------|-----|------|-------|-------|--------|
| 1.970 | 1 | 1 | 7.030 | 3,847 | 3,847 |
| 1.975 | 1,5 | 2,25 | 7.131 | 3,853 | 5,779 |
| 1.981 | 2,1 | 4,41 | 7.221 | 3,858 | 8,102 |
| 1.986 | 2,6 | 6,76 | 7.402 | 3,869 | 10.059 |
| 1.993 | 3,1 | 9,61 | 7.551 | 3.878 | 12.021 |

$$\begin{array}{cc} \text{-----} & \text{-----} \\ \text{Ex}=13,6 & \text{Ex}^2=34,92 \\ \text{-----} & \text{-----} \end{array} \qquad \begin{array}{cc} \text{-----} & \text{-----} \\ \text{Ey}=23,95 & \text{Exy}=52,644 \\ \text{-----} & \text{-----} \end{array}$$

$$(\text{Ex})^2=184,96$$

Para 1.988:

$$y = 3,84 + 0,0168x$$

$$y = 3,84 + (0,0168) (3,8)$$

$$y = 3,904 - \text{Log. Pob. 1.988}$$

$$\text{Anti.Log.Pob.} = 8.013 - \text{Pob.1.998}$$

Para 2.002:

$$y = 3,84 + 0,0168x$$

$$y = 3,84 + (0,0168) (4,2)$$

$$y = 3,908 - \text{Log.Pob. 2.002}$$

$$\text{Anti.Log.Pob.} = 8.138 - \text{Pob.2002}$$

2.4.6.- CONCLUSIÓN.

Campillos presenta al 1 de Enero de 1.993 una población de 7.770 habitantes, 7.551 en el último censo (Censo de Población de 1.991), concentrados prácticamente en su totalidad en el casco urbano. Con una densidad baja, de 51 hab./km² de la provincia, constituye una densidad propia de municipios agrícola-ganaderos del interior. Con una estructura poblacional joven pero con cierta tendencia al envejecimiento y con unas Tasas de Natalidad, Mortalidad y Migración que se mantienen estables, las diferentes proyecciones nos muestran una población entorno a los 8.000 hb. hacia 1.988, cifra que se rebasará claramente de no incurrir ninguna circunstancia extraordinaria, en el 2.002.

2.5.- VIVIENDA

Según el Censo de Población y Vivienda de Andalucía, 1.991, existen 2.564 viv. censadas en Campillos que para la población de 1.991, 7.551 hb., suponía un Índice de Hacinamiento (IH) de 2,95 Hb/viv.

Pero para que este Índice tenga un valor más significativo, calculamos el mismo en relación al nº de viviendas principales ocupadas, ya que las desocupadas corresponden a viviendas en malas condiciones de habitabilidad del casco urbano y fundamentalmente a viviendas de diseminados agrícolas que han sido abandonadas, de esta manera tenemos un Ih. de 3,77 Hb/viv para 1.991.

Teniendo en cuenta el nº de altas producidas desde 1.991 tenemos censadas 2.587 viv. que para una población de 7.700 Hb. supone un Ih igual a 3 Hb/viv. Añadiendo las altas al nº de viv. principales ocupadas, obtenemos 2.022 viv. principales ocupadas, a las que corresponde un Ih de 3,84 Hb/viv. (1.993).

Este último valor de 3,84 Hb/viv. es el que consideramos más significativo. Aplicando sobre la Población de 7.770 Hb., el standard de 3,5 Hb/viv. Campillos debería tener 2.220 viv. principales ocupadas lo que supone un déficit de 198 viv.

| | Pob. | Viv. Ppal. | Viv. Sec. | Viv. Desocup. | TOTAL VIV. |
|-------|-------|------------|-----------|---------------|------------|
| 1.991 | 7.551 | 1.999 | 91 | 457 | 2.564 |
| 1.993 | 7.770 | 2.022 | 91 | 457 | 2.587 |

| | Índice de Hacinamiento | |
|-------|------------------------|---------------------------|
| | Pob./Total viv. | Pob./Viv.Ppal.Ocup. |
| 1.991 | 2,95 | 3,77 |
| 1.993 | 3 | 3,84 - DÉFICIT = 198 viv. |

En virtud de actuaciones previstas, pero no completamente desarrolladas por las NN.SS., y posteriores modificaciones, el parque de viviendas ascendería en:

- Suelo Urbano: 300 Viv. (nº max.)
Capacidad Residencial Absoluta en S.U.: 2.322
- Suelo Urbanizable: 721 Viv. (nº max.)
TOTAL de actuaciones de viviendas previstas: 1.021 Viv.

Estas 1.021 Viv. sumadas a las 2.022 ocupadas en la actualidad dan un total de 3.043 Viv., lo que supone un superávit de vivienda para la proyección de

población más optimista, siempre teniendo en cuenta que se mantengan los índices de crecimiento actuales, que para el año 2.002 es de 8.328 Hb. que con IH del 3,5 supondría 2.379 viv. (Superávit de 664 viv.).

Debemos de tener en cuenta que estos cálculos están hechos según el nº máximo de viviendas edificables en las distintas unidades de actuación y que parte de ellas podrían ser viviendas de ocupación secundaria.

El contar con una estructura de población joven, con los mayores porcentajes concentrados entre los 15 y los 29 años, potenciales demandantes de viviendas, el mal estado de la misma en algunos sectores del casco urbano, debemos de tener en cuenta que más del 35% de las viviendas tienen más de veinticinco años según el Censo de Población y Vivienda de 1.991, son factores que inciden en una mayor demanda de viviendas.

En los cuadros siguientes podemos ver las características del parque de viviendas según el Censo de viviendas de 1.991.

En ellos podemos ver un importante número de viviendas desocupadas, 457, pero como he indicado anteriormente corresponden fundamentalmente a diseminados agrícolas que han sido abandonados por la población.

La mayor parte de las viviendas son unifamiliares y en régimen de propiedad.

También señalar que el hecho de que más del 35% de las viviendas tenga más de 25 años de antigüedad ha motivado que el municipio haya sido incluido dentro de los programas de rehabilitación preferente de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere a la población estacionaria, constituida casi exclusivamente por estudiantes, los 426 alumnos de 1.993 en régimen de internado tienen asegurada su residencia en las 625 plazas que ofertan los Institutos en este régimen.

- Viviendas sociales existentes:

* Barrio de San Benito

Año de construcción: 1.956

La Superficie es de 48 a 50 m²

* Barrio de la Pimienta.

Año de construcción: 1.963

* Barrio de San José Obrero

Año de construcción: 1.960

Pisos y casas unifamiliares.

* Grupo Social García del Olmo.

Año de construcción: 1.960.

Viviendas en bloques de tres plantas.

* Sector UR-5.

Incluidas en la Modificación de Elementos 22/7/1.987, su superficie se encuentra urbanizada y edificada en un 60%, por lo que se prevén 90 viviendas más de las ya existentes.

Consideramos respecto de este tipo de viviendas que el municipio cuenta con un déficit importante, tanto cualitativamente, por lo que el planeamiento debe prever la construcción de este tipo de viviendas.

| VIVIENDAS FAMILIARES Y ALOJAMIENTOS, SEGÚN CLASES DE VIVIENDAS | | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------|------------|------------|-----------|-----------|--------------|-----------|
| VIVIENDA FAMILIAR | | | | | | | ALOJAMIENTOS | NO CONSTA |
| TOTAL | PRINCIPALES OCUPADOS | NO PRINCIPALES | | | | | | |
| | | TOTAL | SECUNDARIA | DESOCUPADA | OTRO TIPO | NO CONSTA | | |
| 2.551 | 1.999 | 552 | 91 | 457 | 3 | 1 | 0 | 13 |

| VIVIENDAS FAMILIARES Y ALOJAMIENTOS SEGÚN N° VIVIENDAS DEL EDIFICIO | | | | |
|---|-------|-----|------------|-----------|
| N° VIVIENDAS DEL EDIFICIO | | | | |
| TOTAL | UNA | DOS | TRES O MÁS | NO CONSTA |
| 2.564 | 1.900 | 142 | 491 | 31 |

| VIVIENDAS FAMILIARES Y ALOJAMIENTOS, SEGÚN AÑO DE CONSTRUCCIÓN | | | | | | | |
|--|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------|
| Total | Anterior a 1941 | De 1941 a 1950 | De 1951 a 1960 | De 1961 a 1970 | De 1971 a 1980 | De 1981 a 1990 | 1991 |
| 1.564 | 142 | 62 | 288 | 430 | 722 | 758 | 10 |

| VIVIENDAS FAMILIARES Y ALOJAMIENTOS, SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA | | | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------------|-----------|
| Total | En propiedad pagada | En propiedad pendiente de pago | Herencia o donación | Facilitada por la empresa | Facilitado por otra | Alquiler con muebles | Alquiler sin muebles | Otras formas | No consta |
| 2.564 | 1.505 | 368 | 242 | 48 | 30 | 192 | 20 | 23 | 135 |

| VIVIENDAS FAMILIARES Y ALOJAMIENTOS, SEGÚN LA SUPERFICIE ÚTIL | | | | | | | | |
|---|------------------|---------------|---------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|
| Total | Inferior a 30 m2 | De 31 a 60 m2 | De 61 a 90 m2 | De 91 a 120 m2 | De 121 a 150 m2 | De 151 a 180 m2 | De 181 m2 y más | No consta |
| 2.564 | 16 | 393 | 1.276 | 420 | 152 | 61 | 123 | 122 |

2.6.- ESTRUCTURA ECONÓMICA

2.6.1.- ENCUADRE COMARCAL.

Campillos desde una perspectiva supramunicipal constituye un municipio típicamente agrícola ganadero del interior, con un peso poblacional de escasa relevancia a escala regional y provincial con una dinámica socioeconómica muy alejada de los municipios del litoral.

Aunque se encuentra situado dentro del ámbito de influencia de Antequera, ha sido calificado por las Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía como centro básico de carácter rural.

Efectivamente nos encontramos ante un municipio en el que entre los distintos sectores económicos es el primario el que presenta una mayor importancia, como lo demuestra el hecho de que más de un 30% de la población se halle ocupada en este sector, lo cual es propio de una economía con connotaciones marginales, agravada por la crisis de carácter estructural que presenta el sector agrícola ganadero.

Esta situación no presenta otra alternativa que la de incentivar los sectores industrial y servicios, escasamente diversificado el primero y de baja cualificación el segundo, de manera que se completen ciclos agroalimentarios.

Otra de las alternativas al actual modelo económico es la de aprovechar las potencialidades que el término presenta para el sector turístico dadas la características de sus recursos naturales y paisajísticos.

2.6.2.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA BASE ECONÓMICA.

Como hemos indicado en el apartado dedicado al sistema Productivo como parte de la Estructura Territorial, el municipio de Campillos constituye un centro básico de carácter rural, que tiene su ámbito funcional de influencia en un área con un modelo de desarrollo económico marginal en transición, tal como se recoge en las Bases para la Ordenación del territorio en Andalucía.

Una densidad demográfica baja, un lento pero progresivo aumento de la población y cierta tendencia al envejecimiento junto con problemas de accesibilidad interna dentro de la misma área, con sus características generales.

Pero la denominación de “en transición” ya implica un reconocimiento de expectativas que a medio plazo pueden y deben provocar un mayor desarrollo económico, así podemos ver como se produce un crecimiento de la base poblacional y urbana, cierta diversificación productiva y mayores oportunidades de desarrollo.

Campillos no llega a funcionar como centro económico debido a su escasa industrialización y al bajo nivel de diversificación del sector servicios, además de las escasas subvenciones existentes para el desarrollo empresarial.

Con una economía, que como ya hemos señalado, se basa en sector agrario que presenta limitaciones por su propia estructura: predominio de grandes propiedades con escasa diversidad productiva, bajo nivel de mecanización, falta de articulación con el resto de los sectores económicos; con un sector industrial poco desarrollado y con escasa diversificación del sector servicios, en general se trata de servicios con un muy bajo nivel de cualificación, las estrategias para el desarrollo local deben, en líneas generales:

- * Mejorar la calidad de vida de los núcleos urbanos y de los asentamiento rurales.
- * Desarrollar políticas específicas de ayudas a las rentas agrarias.
- * Aprovechar las oportunidades de desarrollo endógeno que brindan los recursos naturales.
- * Posibilitar las condiciones para el desarrollo económico a medio-largo plazo, creando infraestructuras territoriales y económicas.

Para la consecución de estos objetivos es necesario:

- Dotar de infraestructuras y servicios directamente relacionados con actividades productivas del medio rural y urbano: mayor oferta de suelo industrial, adecuada red de infraestructura de transportes, centro de telecomunicaciones, etc.
- Diversificar la economía y mejora tecnológica de los procesos productivos locales. Necesidad de incrementar los ritmos de generación de empleo en actividades no agrarias.
- Promocionar ciclos agroalimentarios: producción agraria, equipos y servicios agrícolas, comercialización e industrialización de la agricultura.
- Estimular la diversificación e incremento de los servicios a las empresas, para el progreso del tejido productivo y su difusión en el territorio;

asesorías, empresas de márketing y publicidad, contabilidad e informática; servicios que deben ser promocionados de forma directa (vía agencias públicas de desarrollo), o indirecta, incentivos a la localización, cesiones de suelo o locales, etc.

- Mejorar la cualificación de la fuerza de trabajo, conectada con las actividades económicas predominantes y de futuro, como son las agroalimentarias.

Según las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía, las dotaciones mínimas de infraestructura económica que debe poseer un centro comarcal como Campillos y de las cuales carece son:

- Oficina Comarcal de Promoción Económica y/o Agencia de Desarrollo Local.
- Centro de Servicios integrados de Telecomunicaciones (Nivel 1).
- Pequeñas actuaciones industriales y de servicios, (naves y locales que añadir a escasa oferta existente)

Para todo ello el planeamiento urbanístico a realizar debe prever:

- Equipamientos.
- Estructura física y dotaciones económicas específicas.
- Espacio Urbano competitivo.

2.6.3.- LOS SECTORES ECONÓMICOS.

- Sector primario.

Como ocurre en el análisis de otros aspectos que configuran la realidad de Campillos, nos encontramos con el problema de las diferencias entre los datos de las distintas fuentes de información, de ahí que como hemos hecho con la población, indiquemos en cada cuadro, la fuente concreta de la que proceden los datos.

Pertenece Campillos a la comarca Agrícola-ganadera Norte de Antequera. Del total de superficie de explotaciones censadas, el 81% de ellas están labradas mientras que la media provincial se sitúa en torno al 47% lo que indica claramente que nos encontramos ante un municipio en el que la base económica es fundamentalmente agrícola.

| SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES (Ha.) | | | | |
|---|------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| TOTAL | TIERRAS LABRADAS | TIERRAS PARA PASTO PERMANENTE | ESPECIES ARBÓREAS FORESTALES | OTRAS TIERRAS |
| 15.122 | 12.279 | 98 | 1.288 | 1.457 |

Fte.: Censo Agrario 1.989 Oficina de Extensión Agraria.

a) Tamaño de las explotaciones y régimen de tenencia.

En cuanto al tamaño de las explotaciones, vemos como la mayor parte se concentra en el intervalo entre las 0 y 5 Has., pero en los otros intervalos se concentra una cantidad de superficie mucho más importante, por lo que podemos decir que en su mayor parte la superficie agrícola se encuentra concentrada en medias y grandes explotaciones.

| Nº DE EXPLOTACIONES, PARCELAS, UNIDADES GANADERAS, UNIDADES TRABAJO-AÑO | | | | | |
|---|-------------|-------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Nº DE EXPLOTACIONES | | | Nº DE PARCELAS | UNIDADES GANADERAS | UNIDADES TRABAJO-AÑO |
| Total | Con Tierras | Sin Tierras | | | |
| 455 | 447 | 8 | 2.092 | 23.799 | 371 |

Fte. Censo Agrario 1989 Oficina de Extensión Agraria.

| Nº DE EXPLOTACIONES SEGÚN SUPERFICIE TOTAL (Ha.) | | | | | |
|--|---------|--------|---------|---------|----------|
| Nº de Explotación con tierras | 0,1 a 5 | 5 a 10 | 10 a 20 | 20 1 50 | 50 o más |
| 447 | 233 | 53 | 45 | 63 | 53 |

Fte. Censo Agrario 1989 Oficina de Extensión Agraria.

| Nº DE EXPLOTACIONES SEGÚN SUPERFICIE TOTAL (Ha.) | | | | | |
|--|---------|--------|---------|---------|----------|
| Nº de Explotación con SAU | 0,1 a 5 | 5 a 10 | 10 a 20 | 20 1 50 | 50 o más |
| 434 | 225 | 53 | 44 | 63 | 49 |

Fte. Censo Agrario 1989 Oficina de Extensión Agraria.

El régimen de tenencia de las explotaciones que predomina es la propiedad, 69,5% de la superficie explotada mientras que en arrendamiento, el porcentaje es del 22,5%.

Respecto de la superficie agraria utilizada los porcentajes se mantienen en niveles similares.

| SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA (Ha.) | |
|---|---------------------|
| Superficie de las Explotaciones | Régimen de Tenencia |
| | |

| | Propiedad | Arrendamiento | Aparcería | Otros |
|--------|-----------|---------------|-----------|-------|
| 15.123 | 10.508 | 3.399 | 584 | 532 |

Fte. Censo Agrario 1989 Oficina de Extensión Agraria.

| SUPERFICIE TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA (Ha.) | | | | |
|---|---------------------|---------------|-----------|-------|
| Superficie Agrícola Utilizada | Régimen de Tenencia | | | |
| | Propiedad | Arrendamiento | Aparcería | Otros |
| 12.337 | 8.721 | 3.106 | 550 | --- |

Fte. Censo Agrario 1989 Oficina de Extensión Agraria.

b) Cultivos y aprovechamientos.

| APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS LABRADAS (Ha.) | | | | |
|---|----------|--------|--------|------------------------|
| Herbáceos | Frutales | Olivar | Viñedo | Otras Tierras labradas |
| 9.075 | 283 | 2.912 | 9 | --- |

Fte. Censo Agrario 1989 Oficina de Extensión Agraria.

Las 9.075 Has. de tierras labradas dedicadas a los cultivos herbáceos representaban casi un 75% de las has. de estas tierras. Fundamentalmente se trata de cereales en secano, trigo, cebada, avena y otros cereales; el girasol también ocupa una superficie importante, 3.150 Has., según datos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Entre los cultivos leñosos destaca el olivar, mientras la vid es cultivada en unas escasas 9 Has.

c) Ganadería.

Es aquí donde surgen las mayores diferencias entre las fuentes, lo cual no deja de sembrarnos cierta inquietud al tratarse de un sector con fuerte implantación dentro del municipio y del que se derivan algunas de sus industrias más representativas.

| UNIDADES GANADERAS POR TIPO | | | | | | |
|-----------------------------|--------|----------|----------|-------|---------|----------------|
| BOVINOS | OVINOS | CAPRINOS | PORCINOS | AVES | EQUINOS | CONEJAS MADRES |
| 150 | 254 | 145 | 15.584 | 7.643 | 20 | 4 |

Fte.: Censo Agrario 1.989 INE.

De este cuadro se deduce la importancia de la ganadería porcina, aunque los datos sobre número de cabezas de ganado caprino no nos parecen fiables, sobre todo las que se refieren al número de cabezas a nivel municipal.

La importancia de la ganadería tiene como causa/consecuencia el desarrollo de industrias cárnicas como posteriormente analizaremos.

d) Maquinaria.

El nivel de mecanización respecto de nuestra Comunidad Autónoma, según se define en la publicación de la Consejería de Obras Públicas “Características Socioeconómicas de las Comarcas Andaluzas”, es medio-bajo.

| MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN (Nº MÁQUINAS) | | | |
|--|--|--------------|----------------|
| TRACTORES (RUEDA O CADENA) | MOTOCULTORES MOTOCOSECHADORAS MOTOAZADAS MOTOFRESADORAS | COSECHADORAS | OTRAS MÁQUINAS |
| 151 | 4 | 26 | 36 |

Fte.: Censo Agrario 1.989. Oficina de Extensión Agraria de Campillos.

e) Ocupación y Paro.

| POBLACIÓN OCUPADA | | | | | | |
|-------------------|---------|-------|---------|-------|-------------------|-------|
| SECTOR | HOMBRES | % | MUJERES | % | TOTAL (Pob.ocup.) | % |
| Primario | 704 | 31,01 | 63 | 2,78 | 767 | 33,79 |
| Secundario | 174 | 7,67 | 49 | 2,16 | 223 | 9,82 |
| Construcción | 186 | 8,19 | 2 | 0,09 | 188 | 8,28 |
| Servicios | 739 | 32,56 | 350 | 15,42 | 1.092 | 48,11 |
| Totales ocupados | 1.799 | 79,25 | 464 | 20,44 | 2.270 | 100 |

Según el Censo de Población y Vivienda de 1.991 el 37,8% de la población ocupada se sitúa en el sector primario, lo que supone un importante descenso respecto del porcentaje de 1.975 recogidos en las NN.SS. objeto de Revisión, que situada al 53,6 de la población ocupada en este sector. Estos datos difieren un tanto de las proporcionadas por la Diputación Provincial de Málaga aunque los porcentajes son similares.

En cuanto a los niveles de desempleo, la media mensual del sector se sitúa en 30 desempleados, según datos proporcionados por el INEM, lo que supone un 3,395 respecto del total de parados.

f) Conclusión.

Los problemas del sector en el término municipal, extensibles a su comarca, son de carácter estructural, ya que son producto de las estructuras agrarias, de la poca diversidad de cultivos y la escasa articulación con el resto de las sectores económicos.

- Sector secundario.

a) Ocupación y paro.

Al sector secundario pertenece un 9,82% de la población ocupada según la Diputación Provincial de Málaga y un 14,8% según el Censo de Población y Vivienda de 1.991.

| SITUACIÓN DE LA OCUPACIÓN POR RAMAS, SECTORES DE ACTIVIDAD, GRUPO DE EDAD Y SEXO | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|
| SECTOR DE ACTIVIDAD | 0-14 | 15-29 | 30-34 | 35-39 | 40-44 | 45-49 | 50-54 | 55-59 | 60-64 | + 65 | VARON | MUJER | TOTAL |
| TOTAL PRIMARIO | 0 | 188 | 84 | 74 | 61 | 53 | 57 | 104 | 109 | 37 | 704 | 63 | 767 |
| Minería | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Electricidad, gas y agua | 0 | 15 | 8 | 1 | 2 | 2 | 2 | 0 | 1 | 0 | 27 | 4 | 31 |
| Metálicas básicas | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cerámica, vidrio y cemento | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Químicas y conexas | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| Transf. metálicos | 0 | 16 | 11 | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 28 | 5 | 33 |
| Alimentac., bebidas y tab. | 0 | 21 | 12 | 9 | 4 | 6 | 7 | 4 | 3 | 11 | 58 | 9 | 67 |
| Textil | 0 | 7 | 5 | 1 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 15 | 19 |
| Cuero, calzados y confecc. | 0 | 7 | 7 | 2 | 1 | 3 | 4 | 0 | 1 | 0 | 10 | 15 | 25 |
| Mueble, madera, corcho | 0 | 17 | 4 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 0 | 33 | 1 | 34 |
| Papel, artes gráficas | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 4 | 0 | 4 |
| Otras Ind. manufactureras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL INDUSTRIA | 0 | 65 | 52 | 17 | 10 | 19 | 17 | 10 | 10 | 3 | 174 | 49 | 233 |
| CONSTRUCCIÓN | 0 | 52 | 15 | 30 | 26 | 31 | 14 | 6 | 9 | 5 | 186 | 2 | 188 |
| Comercio | 0 | 18 | 12 | 18 | 10 | 17 | 12 | 12 | 9 | 4 | 80 | 32 | 112 |
| Hostelería | 0 | 47 | 17 | 6 | 11 | 5 | 6 | 6 | 1 | 0 | 71 | 28 | 99 |
| Transp. y comunicaciones | 0 | 62 | 46 | 29 | 17 | 25 | 19 | 19 | 17 | 2 | 175 | 61 | 236 |
| Banca, seguros y serv. empresas. | 0 | 41 | 28 | 23 | 17 | 15 | 8 | 4 | 6 | 4 | 99 | 47 | 146 |
| Otros servicios | 0 | 53 | 53 | 37 | 28 | 27 | 19 | 16 | 19 | 8 | 177 | 84 | 260 |
| Administración | 0 | 7 | 14 | 10 | 7 | 6 | 2 | 5 | 7 | 1 | 46 | 9 | 59 |
| Enseñanza | 0 | 19 | 31 | 15 | 24 | 21 | 12 | 10 | 8 | 2 | 71 | 71 | 142 |
| Sanidad | 0 | 11 | 9 | 4 | 5 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 20 | 18 | 38 |
| TOTAL TERCIARIO | 0 | 258 | 210 | 119 | 119 | 117 | 80 | 76 | 68 | 22 | 739 | 350 | 1.092 |

Fte. Diputación Provincial de Málaga, 1993.

Por ramas de actividad, y según la Diputación de Málaga, es la rama de alimentación la que ocupa a la mayor parte de la población activa, siempre dentro del sector secundario. Esto es consecuencia de la ya mencionada base agrícola-ganadera de la economía campillera, ya que estas industrias son de transformación de productos agrarios y ganaderos.

Le siguen en importancia, en este aspecto los transformados metálicos y la industria del mueble, madera y corcho, y en menor medida la industria del cuero.

Por intervalos de personal, según el Registro de Establecimientos Industriales (Ayuntamiento de Campillos, 1.993) las empresas con mayor concentración de personal son las textiles, confección y cuero, pero la gran mayoría de las empresas ocupan a menos de 5 trabajadores.

| INTERVALOS DE PERSONAL | | | | | |
|----------------------------------|------------|--------|---------|---------|----------|
| SECTOR DE ACTIVIDAD | MENOS DE 5 | 5 A 10 | 10 A 25 | 25 A 50 | 50 o MAS |
| Minería | -- | 1 | -- | -- | -- |
| Electricidad, Gas y Agua | -- | -- | -- | -- | -- |
| Metálica básica | -- | -- | -- | -- | -- |
| Cerámica, vidrio y cemento | 1 | -- | 1 | -- | -- |
| Químicas y conexas | 1 | -- | -- | -- | -- |
| Transformados metálicos | 6 | -- | -- | -- | -- |
| Alimentación bebidas y tabaco | 5 | 1 | 1 | -- | -- |
| Textil, cuero y confecciones | 4 | -- | 3 | -- | -- |
| Mueble, madera y corcho | 2 | -- | -- | -- | -- |
| Industria de caucho | 4 | -- | -- | -- | -- |
| Construcción maquinaria agrícola | 1 | -- | -- | -- | -- |
| Papel y Artes gráficas | 1 | -- | -- | -- | -- |
| Otras industrias manufactureras | -- | -- | -- | -- | -- |
| TOTAL | 25 | 2 | 5 | -- | -- |

Fte. Registro Industrial del Ayuntamiento de Campillos 1.993

En cuanto a niveles de desempleo, estos alcanzan el 15,2% del total de parados.

La evolución que en este aspecto presenta el sector es la de un ligero descenso de la población ocupada del mismo, del 15% de 1.975 al 13,5% de 1.991.

Esta evolución también presenta como aspecto destacable la cada vez mayor importancia de la industria de los bienes de equipo y un estancamiento de las industrias alimenticias.

b) Potencia Instalada.

Por potencia instalada, son las industrias de alimentación y textiles las que concentran mayor cantidad de potencia, seguidas por los transformados metálicos.

| SECTOR DE ACTIVIDAD | MENOS DE 5 | 5 A 10 | 10 A 25 | 25 A 50 | 50 o MAS |
|----------------------------------|------------|--------|---------|---------|----------|
| Minería | -- | 1 | -- | -- | -- |
| Electricidad, Gas y Agua | -- | -- | -- | -- | -- |
| Metálica básica | -- | -- | -- | -- | -- |
| Cerámica, vidrio y cemento | -- | -- | -- | -- | -- |
| Químicas y conexas | 1 | -- | -- | -- | -- |
| Transformados metálicos | 2 | -- | 4 | -- | -- |
| Alimentación bebidas y tabaco | 2 | 3 | -- | -- | 2 |
| Textil, cuero y confecciones | 2 | 1 | 1 | -- | 2 |
| Mueble, madera y corcho | -- | 1 | 1 | 1 | -- |
| Industria de caucho | 1 | 2 | 1 | -- | -- |
| Construcción maquinaria agrícola | 1 | -- | -- | -- | -- |
| Papel y Artes gráficas | -- | 1 | -- | -- | -- |
| Otras industrias manufactureras | -- | -- | -- | -- | -- |
| TOTAL | 9 | 9 | 7 | 1 | 4 |

Fte.: Registro industrial del Ayuntamiento de Campillos 1993

c) Oferta de suelo industrial.

En la actualidad aparecen calificados como suelo industrial 358780 m². consolidados en un 16% de su superficie.

La oferta se localiza fundamentalmente la Oeste del casco urbano en torno al eje que es la N-342, siendo de carácter privado a excepción del Polígono Municipal.

En los diferentes sectores se han asentado industrias poco contaminantes y de escaso impacto ambiental, incluso en algunas de las actuaciones, recogidas en el apartado Iniciativas de Planeamiento, se tolera el uso residencial.

La calidad de la urbanización es en general mediocre presentándose deficiencias a nivel de infraestructuras y de equipamiento, siendo el Polígono Municipal es que mejores condiciones presenta.

En el resto del caso urbano el Ayuntamiento debe controlar la proliferación de industria-almacen en torno a la Avda. de Sierra de Yeguas y traseras de la c/ Real y Avda. Pablo Picasso, así como las instalaciones agrícola-ganaderas en el acceso Norte por la MA-453.

Aunque la actual oferta no se encuentra totalmente colmatada, creemos necesaria la creación de suelo industrial que concentre la industria-almacen que en el casco urbano se interfiere con el uso residencial y que sirva para incentivar el sector industrial tanto a nivel local como comarcal.

Consideramos como óptima la localización de las actuaciones al Norte del casco en conexión con la MA-453 y al Este, en torno a la N-342.

d) Conclusión.

En un municipio fundamentalmente agrícola-ganadero, es decir, con poca capacidad de absorción de mano de obra, sería necesario incentivar el sector industrial, de manera que se pudieran consolidar ramas con implantación tradicional; alimentación, confección y cueros, así como otras como la industria del mueble y de los transformados metálicos. La oferta de suelo industrial y las exposiciones permanentes de la producción serían aspectos interesantes a estudiar.

- Sector terciario. Comercio y Servicios.

a) Ocupación y paro.

Este Sector a diferencia de los anteriores ha experimentado un crecimiento en cuanto al porcentaje de población ocupada que le corresponde, pasando del 31,2% de 1.975 al 48,11 de la población ocupada según datos de la Diputación Provincial y al 36% según los datos del censo del 91.

En el cuadro nº 21 de la Diputación Provincial podemos ver el número de empleados en las distintas ramas de actividades de este sector.

Dada la multitud de actividades que abarca y su dificultad para definir las dentro de una rama de actividad determinada, la mayor parte de la población ocupada la encontramos en lo que denominamos otros servicios (servicios domésticos, religiosos, peluquerías, estudios fotográficos, talleres de reparación, etc.), es decir las ramas profesionales que exigen una menor cualificación de la mano de obra. Dejando a un lado las actividades citadas es la rama de transportes y comunicaciones la que más población ocupa, seguida de la banca, seguros y servicios a la empresa y la enseñanza.

La gran cantidad de actividades que se encuadran en este sector, junto con la escasa cualificación exigida en algunas de ellas, hace que sea en este sector donde se concentre el mayor número de parados, alcanzando una media del 36%.

b) Licencias fiscales.

| NUMERO DE LICENCIAS FISCALES (SECTOR SERVICIOS) | | | | |
|---|---------------------------------|-------------------------|----|--|
| SERVICIOS | | N° LICENCIAS FISCALES | | |
| COMERCIO | Minorista | 140 | | |
| | Mayorista | 18 | | |
| | Intermediario comercial | 1 | | |
| HOSTELERÍA | Restaurantes | 9 | | |
| | Cafeterías | 1 | | |
| | Bares | 41 | | |
| | Hospedajes | Hotel | 1 | |
| | | Hostal | 1 | |
| Fonda | | 1 | | |
| TRANSPORTES COMUNICACIONES | Transporte de mercancías | Vehículos hasta 1 Tm. | 0 | |
| | | Vehículos de 1 a 4 Tm. | 3 | |
| | | Vehículos de 4 a 10 Tm. | 5 | |
| | | Vehículos de + 10 Tm. | 27 | |
| | Transporte de viajeros | Por taxis | 7 | |
| | | Empresas de Autobuses | 2 | |
| BANCA, SERVICIOS, EMPRESA Y SEGUROS | Banca | Bancos | 3 | |
| | | Cajas de Ahorros | 4 | |
| | Servicio de Empresa | 3 | | |
| | Seguros | 4 | | |
| ENSEÑANZA | E.G.B. | 3 | | |
| | B.U.P.; C.O.U.; F.P. | 1 | | |
| | Conducción vehículos | 1 | | |
| SANIDAD | Centro asistencial | 1 | | |
| | Asistencia y S.S. a disminuidos | 1 | | |
| PROFESIONALES LIBRES | | 27 | | |
| SERVICIOS TÉCNICOS (Talleres de reparación) | | 16 | | |
| SERVICIO AGRÍCOLA-GANADERO ALQUILER DE MAQUINARIA | | 10 | | |
| OTROS SERVICIOS | | 30 | | |

Atendiendo al número de licencias fiscales el comercio con 149 licencias es, seguido de la rama de transportes, las profesiones liberales y la hostelería, la actividad que más prolifera.

En un municipio en el que el sector turístico no tiene significación, las licencias de hostería corresponden prácticamente en su totalidad a bares.

c) Conclusión.

El desarrollo del sector terciario debe ser paralelo a la dinamización y diversificación de la economía campillera, fundamentalmente de la

industria tanto local como comarcal, lo que incidiría en el crecimiento de los servicios más cualificados para las empresas.

Frente a ramas de actividad consolidadas, como la de la enseñanza, aunque ésta se debe potenciar con una mejora de los equipamientos, existen otras con posibilidades de desarrollo, pero cuya implantación en la actualidad es nula. Nos referimos en concreto al turismo. Las potencialidades para el desarrollo turístico de ciertas zonas del término municipal, no deben ser desaprovechadas siempre y cuando las iniciativas sean compatibles con la protección de un medio físico que constituye, no sólo el soporte físico de las actividades, sino también el principal atractivo para el desarrollo de las mismas.

- Sector de la construcción.

La población ocupada en este sector ha descendido del 10,7% de 1.985 al 8,2% de 1.991, coincidiendo en este sentido tanto los datos aportados por la Diputación de Málaga como los del Censo de 1.991. Se concentra en este sector el 18% de los parados.

El reflejo de las crisis económicas, como la que se atraviesa en estos momentos, se deja sentir con especial virulencia en este sector, cuya crisis es más estructural que coyuntural.

En la actualidad son cinco las empresas dedicadas a la construcción en general. Todas ellas con menos de 5 trabajadores dados de alta, mientras que otras dos se dedican a la consolidación y preparación de terrenos, también éstas con menos de 5 trabajadores.

- Sistema Productivo.

Campillos constituye un centro Básico de carácter rural, es decir con un predominio de actividades productivas agrícolas-ganaderas, en las que se encuentra ocupadas el 38,8% de la población activa del municipio.

Las limitaciones del sistema productivo se hallan en todos los sectores:

En el sector agrario, en las propias estructuras agrarias, con escasa diversidad productiva y falta de articulación con el resto de los sectores económicos, así como un bajo nivel de mecanización.

El sector industrial presenta un bajo desarrollo, con 32 empresas dadas de alta en el Registro de Establecimientos Industriales, lo que unido al bajo de diversificación del sector servicios, hace que Campillos no funciones como centro económico de ámbito comarcal.

La escasez de subvenciones, las deficiencias del sistema de comunicaciones, principalmente el problema de la accesibilidad, el estancamiento de los procesos productivos locales, la no existencia de dotaciones mínimas de infraestructura económica, como serían: la falta de un Centro de Servicios Integrados de Telecomunicaciones (nivel 1), y de un Centro de Investigación y Experimentación Agraria en relación con un Centro de Formación Profesional, son importantes limitaciones para el desarrollo del sistema productivo, no ya escala municipal, sino también comarcal.

También es importante la búsqueda de alternativas a los sectores productivos más tradicionales, aprovechando las potencialidades que el medio físico presenta. Nos estamos refiriendo en concreto al sector turístico, que dada la calidad paisajísticas de determinadas zonas del municipio, debería de ser incentivado, para lo cual es prioritario la creación de infraestructura turística, actualmente inexistentes, siempre respetuosas con el medio ambiente, ya que éste es el principal recurso que promueve el desarrollo de las mismas.

2.6.4.- DATOS DE HACIENDA LOCAL

La actividad económica y financiera de los Ayuntamientos se refleja en los presupuestos. Las partidas que figuran en el Presupuesto Ordinario de Ingresos-Gastos reflejan la totalidad de las competencias municipales.

| LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES | | |
|---|------------------|-----------------|
| INGRESOS | 1.989 (ptas.) | 1990 (ptas.) |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.444.000 | 3.033.000 |
| IMPUESTOS DIRECTOS | 32.273.000 | 58.154.000 |
| TASAS Y OTROS INGRESOS | 50.443.000 | 47.660.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 75.803.000 | 92.461.000 |

| LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES | | |
|---|------------------|------------------|
| PATRIMONIALES | 855.000 | 1.286.000 |
| ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0 | 0 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 84.178.000 | 121.043.000 |
| VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 995.000 | 1.470.000 |
| VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 15.000.000 | 25.026.000 |
| RESULTAS EJERCICIOS CERRADOS | 32.539.000 | 37.135.000 |
| GASTOS | 1.989 (Ptas.) | 1.990 (Ptas.) |
| REMUNERACIÓN PERSONAL | 81.725.000 | 111.067.000 |
| COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 54.874.000 | 69.390.000 |
| INTERESES | 5.444.000 | 9.238.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.674.000 | 19.519.000 |
| INVERSIONES REALES | 79.340.000 | 114.275.000 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 | 0 |
| VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 1.295.000 | 1.190.000 |
| VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 17.295.000 | 21.014.000 |
| RESULTAS EJERCICIOS CERRADOS | 33.498.000 | 39.027.000 |

2.7.- EQUIPAMIENTOS.

Consolidadas las competencias autonómicas, los tradicionales estándares urbanísticos para el cálculo de déficits y demanda de equipamiento han caído en desuso. En la actualidad cualquier estudio de carácter municipal debe considerar las propuestas de los distintos programas que la administración autonómica ha puesto en marcha, y desde los que se intenta superar la perspectiva estrictamente local por una visión global de lo que debe ser la adecuada distribución territorial y jerarquización de los equipamientos.

2.7.1.- EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

El equipamiento docente de Campillos está cubierto en la actualidad por cuatro centros, a saber:

- Colegio San José (Privado).
- Colegio La Milagrosa (Privado).
- Colegio Manzano Jiménez (Público).
- Instituto Camilo José Cela (Público).

La superficie ocupada por los mismos es la siguiente:

- Colegio San José 52.429 m².
- Colegio La Milagrosa 10.000 m².
- Colegio Manzano Jiménez 12.326 m².
- Instituto Camilo José Cela 11.698 m².

La superficie construida es la siguiente:

- Colegio San José 14.523 m².
 - Colegio La Milagrosa 6.085 m².
 - Colegio Manzano Jiménez 3.422 m².
 - Instituto Camilo José Cela 3.176 m².
- TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA: 27.206 m²

| | Plazas | Alumnos | Profesores | Población |
|------------|--------|---------|------------|-----------|
| Preescolar | 215 | 218 | 7 | 225 |
| E.G.B. | 1.295 | 1.114 | 44 | 939 |
| B.U.P. | 825 | 681 | 71 | 455 |
| C.O.U. | 250 | 222 | 29 | 131 |
| | ----- | ----- | ----- | ----- |
| TOTAL | 2.585 | 2.235 | | 1.783 |

Unidades Alumnos/Unidades

| | | |
|------------|-------|----|
| preescolar | 7 | 31 |
| E.G.B. | 44 | 29 |
| B.U.P. | 25 | 33 |
| C.O.U. | 9 | 28 |
| | ----- | |
| TOTAL | 85 | |

Podemos ver claramente en el cuadro que el nº de alumnos supera al de población en edad escolar, lo que nos indica que Campillos constituye Centro Comarcal en lo que a enseñanza se refiere, pero lo cierto es que la oferta supera los límites comarcales, siendo la procedencia de los alumnos muy variada, aunque fundamentalmente de nuestra Comunidad Autónoma. En 1.933 eran 620 los alumnos que procedían de fuera del municipio, de los que 426, en 1.993 estaban en régimen de internado.

Si analizamos exclusivamente la oferta de los Centros Públicos, encontramos déficits, que están siendo cubiertos por los Colegios Privados, gracias a los conciertos establecidos.

En lo que se refiere a preescolar y E.G.B., la demanda la cubre el Colegio Público Manzano Jiménez, con una superficie ocupada de 12.326 m². y una construida de 3.422 m². Estas superficies tiene en cuenta los módulos actualmente en construcción, que absorberán las unidades que actualmente se encuentran habilitadas en aulas prefabricadas y en las dependencias de la Casa de la Cultura.

Relación oferta/demanda Preescolar y E.G.B.
Colegio Público Manzano Jiménez

| | Plazas | Alumnos | Población | Unidades | Alumn./Unid. |
|-------------|--------|---------|-----------|----------|--------------|
| Preesc. 150 | | 153 | 225 | 5 | 30 |
| E.G.B. 720 | | 646 | 939 | 25 | 26 |

Como vemos, la oferta de plazas se ha visto superada en Preescolar, pero en escasos alumnos lo que hace que el standard teórico de 30/35 alumnos/unidad que recomienda el Ministerio de Educación y Ciencia se cumpla, pero la demanda real de plazas es superior a la oferta, por lo que será absorbida por la oferta de los Colegios Privados, aún así la demanda potencial supera la oferta total de plazas para un Índice de Escolaridad que debería de ser del 100%, lo que, o bien obliga a aumentar la relación alumno/unidad, o se ofertan más plazas. Teniendo en cuenta la reciente aprobación de la LOGSE (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo), la cual supone una modificación de los estándares recogidos en el Reglamento de Planeamiento, y la aparición de un Programa de Necesidades, al

amparo de la Orden 27219 de 4 de Noviembre de 1.991, para un número de 225 alumnos el déficit de unidades (cuadro nº) sería de 4 para la ahora conocida como Enseñanza Infantil. Este déficit podría quedar cubierto si se liberasen en aplicación de la Nueva Ley, las 5 unidades que corresponden a 7º y 8º de E.G.B.

Por lo que respecta a la E.G.B., ésta pasa a denominarse Enseñanza Primaria (6 a 12 años), correspondiente a los que hasta ahora han sido los cursos de 1º a 6º de E.G.B. Este hecho como hemos indicado debe suponer la liberación en estos centros de las unidades de 7y 8º lo que supondría contar en Campillos con 20 unidades para este nivel de la enseñanza. Frente a esta oferta existe una demanda potencial de unos 710 alumnos (población entre 6 y 12 años, que necesitarían de un mínimo, atendiendo al nuevo Programa de Necesidades de 18 unidades, lo que significa que no debe existir déficit a este nivel.

Atendiendo a la superficie establecida para los distintos niveles en el citado Programa, la superficie de suelo de los centros de Infantil y primaria debería ser de 11.250 m²-, lo que supone la inexistencia de déficit en este aspecto, puesto que el Colegio Manzano Jiménez ocupa una superficie de 12.326 m².

Indicar también que en este Colegio existen dos unidades de apoyo a la integración (Educación de Adultos) actualmente en aulas prefabricadas, pero que tendrán cabida en los módulos actualmente en construcción.

Pero es sobre todo en las Enseñanzas Medias, ahora Secundarias, donde Campillos tiene un ámbito de influencia supramunicipal, a nivel comarcal por lo que se refiere a la oferta pública, y a nivel regional e incluso nacional, por la oferta privada.

Atendiendo a la oferta pública, ésta la constituye el Instituto Camilo José Cela, centro en el que ya se aplica la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE); su relación oferta/demanda es la siguiente:

| | Plazas | Alumnos | Unidades | Alumn/Unid. | Pobl. |
|--------------------|--------|------------|----------|-------------|-------|
| 3º ESO (1º BUP) | ---- | 187 | 6 | 31 | |
| 2º B.U.P. | ---- | 91 360 | 3 | 30 | 455 |
| 3º B.U.P. | ---- | 82 | 3 | 27 | |
| C.O.U..... | | 83 | 3 | 28 | 131 |
| Capacidad: | | 510 Plazas | | | |

La teórica liberación de las unidades de 7º y 8º de E.G.B. para paliar los déficits de enseñanza Infantil, tiene su contrapunto en la insuficiencia del Instituto Camilo José Cela para atender las necesidades de la nueva Enseñanza Secundaria,

ya que esta se inicia a los 12 años, edad que en el sistema anterior correspondía con 7º de E.G.B., mientras que su carácter de obligatoriedad se prolonga hasta los 16 años y la realización del nivel completo hasta los 18, quedando en ella incluidos los ciclos formativos profesionales de Grado Medio y Superior, anterior Formación Profesional.

Para una demanda aproximada de 540 plazas escolares serían necesarias 14 unidades, según el Programa de Necesidades para la enseñanza Secundaria Completa, sin tener en cuenta los módulos profesionales, esta se cifraría en 7 unidades más para cubrir una demanda de unas 250 plazas escolares, lo que en definitiva supone un déficit de 6 unidades, ya que actualmente son 15 las ofertas.

Por lo que a superficie se refiere para un Centro de Enseñanza Secundaria Completa el Programa de Necesidades fija una parcela mínima de 11550 m². por lo que la superficie que actualmente ocupa el Instituto Camilo José Cela es suficiente.

Respecto de los Módulos profesionales no podemos fijar el número de unidades hasta la aprobación del Catálogo de Títulos de Ciclo Formativos Profesionales de Grado Medio y Superior y su correspondiente programa de necesidades. La nueva Formación Profesional aparece integrada dentro de la Enseñanza Secundaria Completa, pero nos parece necesaria la reserva de suelo para un nivel de enseñanza del que carece el municipio, déficit importante teniendo en cuenta las características económicas de Campillos y la potencialidad de su desarrollo.

Actualmente la población a nivel comarcal que cursa estudios de formación profesional se sitúa en torno a los 228 alumnos de los que 60 son de Campillos.

La construcción de un centro de Formación Profesional requeriría una reserva de 7.000 m² de suelo.

Por último indicar que los criterios de reconversión de los centros actuales a la nueva reestructuración de la enseñanza deberán ser fijados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Con la entrada en vigor de la LOGSE, se producirá la ampliación del periodo de escolaridad obligatoria, quedando así reestructurados los niveles:

| | |
|--------------------|----------------------------|
| Enseñanza Infantil | (3-6 años). |
| “ Primaria | (6-12 años) |
| “ Secundaria | (12-16 años), Obligatoria. |

“ “ (16-12 años), Bachillerato y F.P.

2.7.2.- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Como Equipamiento Deportivo y sin contar los espacios de los centros de enseñanza, el municipio de Campillos cuenta con las siguientes instalaciones:

- Complejo Polideportivo.- Ocupa una superficie de 29.463 m²., y está dotado de:

- * Campo de Fútbol.- 7.236 m².
- * Pista de Atletismo.- 400 m. y 6 calles.
- * 2 Pista pequeñas polideportivas (balonmano, baloncesto, voleibol, futbito y tenis).- 2.025 m².
- * Piscina al aire libre.- 578 m².
- * Sala de Musculación y Puesta a Punto, habilitada en la Casa de la Cultura de 70 m².

Como actuaciones previstas tenemos la construcción de un Pabellón Cubierto, financiado por la Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Diputación Provincial, que ocupará una superficie de 5.500 m²., en principio se proyectó su construcción una zona contigua al actual Complejo Polideportivo, aunque finalmente se ha decidido su construcción sobre las pistas polideportivas, pasando éstas al citado terreno contiguo.

Atendiendo al Plan General de Instalaciones Deportivas para Andalucía, elaborado por la Consejería de Cultura y teniendo en cuenta las actuaciones prevista, el déficit de Campillos no sería respecto de a la superficie destinada a este equipamiento, sino a la carencia de instalaciones específicas, tales como:

- * 1 Pista Cubierta para enseñanza de 200 m².
- * 1 Pista Polideportiva de Baloncesto y Voleibol de 720 m².

2.7.3.- EQUIPAMIENTO CULTURAL.

Campillos cuenta como Equipamiento Cultural propiamente dicho con una Casa de la Cultura, también conocida como Casa de la Juventud, ocupando una superficie de 282,60 m². El edificio se encuentra actualmente en mal estado de conservación.

En planta baja sus dependencias son:

- Recibidor.
- Centro de Información Juvenil.
- Salón de Usos Múltiples.
- Centro de la Mujer.
- Cuartos de Baño (ambos sexos).
- Laboratorio de Fotografía (Abandonado).
- Asociación Ecologista.
- Sala-Gimnasio de preparación al parto.

En planta alta:

- Emisora de Radio.
- Gimnasio del Consejo de la Juventud.
- 2 Salas habitadas como aulas del Colegio Público Manzano Jiménez.
- Aula de Extensión del Conservatorio de Antequera.

Formando parte del edificio del Ayuntamiento, encontramos dependencias también destinadas a usos culturales, como:

- Aula de Extensión del Conservatorio de Antequera.
- Salón de Actos del Ayuntamiento, usado para representaciones teatrales

y como

biblioteca.

En la Bda. de San Benito tiene su sede la Escuela-Taller, ocupando una superficie aproximada de unos 180 m². y 210 m². construidos, en estos momentos está siendo rehabilitado, tanto en sus aspectos constructivos como funcionales, ya que hasta estos días ha sido utilizado para fines diversos (asociaciones de vecinos, clases de apoyo de Cáritas, etc.).

Dentro de las actuaciones previstas, y a petición del Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Málaga redactó un Proyecto cuyas obras no han sido iniciadas.

El Proyecto partiendo de la misma superficie ocupada por el actual edificio, supondrá una superficie construida de 664,90 m²., distribuidos en dos plantas, con las siguientes dependencias y dimensiones:

- 2 Salones de 60 m².
- 1 Biblioteca de 120 m².
- 6 Despachos de 15-20 m².
- 3 Despachos de 12 m².

Tomando como referencia el óptimo teórico fijado en la Guía de Recursos Culturales elaborada por la Diputación de Sevilla (Fundación Luis Cernuda, 1.989), para los municipios con una población entre 5.000 y 15.000 Hb., la realización del citado Proyecto de Reforma vendría a paliar las necesidades del municipio, puesto que en la actualidad, aún contando con una superficie que cumple los estándares de la Guía, presenta graves deficiencias tanto en su estado de conservación, como en el uso no específico de sus dependencias para actividades propiamente culturales.

2.7.4.- EQUIPAMIENTO SANITARIO.

Campillos forma parte del Área Hospitalaria Básica Norte de la provincia de Málaga: Distrito Sanitario de Antequera, según el Mapa de Atención Primaria de Salud, elaborado por la Junta de Andalucía para definir el esquema de distribución territorial de asistencia sanitaria en Andalucía).

Junto a los siguientes municipios, Teba, Sierra de Yeguas, Almargen y Cañete la Real, constituiría Campillos una de las 4 Zonas Básicas de Salud (Antequera, Mollina, Archidona y Campillos), zonas que se han delimitado con arreglo a criterios tales como el grado de accesibilidad, intensidad de flujos naturales y mayor densidad de población.

Según el mapa, a Campillos le correspondería un Centro de Salud (Tipo MII), que constituye el soporte y base de actuación de Atención Primaria, cubriendo su Zona Básica de Salud.

Mapa de Atención Primaria de Salud

Área Hospitalaria Básica Norte: Distrito
Sanitario de Atención Primaria de Antequera

Zonas Básicas de Salud:

- . Antequera
- . Mollina
- . Archidona
- . Campillos

Zona Básica de Salud de Campillos:

| | | |
|-----------|------------|-------------|
| | Pob. 1.983 | Tipo Módulo |
| Campillos | 7.400 | II |

| | | |
|----------------------------------|-------|---|
| Teba | 4.550 | I |
| Sierra de Yeguas | 3.150 | I |
| Almargen | 2.440 | I |
| Cañete la Real | 2.400 | I |
| Tipo Módulo II: Centro de Salud | | |
| Tipo Módulo I: Consultorio Local | | |

El análisis de la situación Sanitaria de Campillos, muestra un desfase entre la Infraestructura y las funciones que como zona Básica de Salud le corresponderían. Así en un Consultorio Local destinado a funciones asistenciales y preventivas se le han ido agregando otras, que realmente le corresponderían como Centro de Salud. Así funcionalmente, Campillos actúa como Cabecera Sub-comarcal para la coordinación de los Servicios de Urgencia de la Sub-comarca.

El Consultorio, con una superficie construida de 310 m². es insuficiente para las funciones que como Cabecera Subcomarcal debe desarrollar, por lo que es necesaria la construcción de un Centro de Salud, que según la Guía de Diseño de Centros de Atención Primaria que acompaña al Mapa de Salud, debería contar con una superficie construida de 500 m²., a los que habría que añadir los espacios destinados a aparcamientos, zonas de ambulancia, etc., por lo que la Reserva de Suelo oscilaría entre 600-1.000 m².

Para tal fin, existe una cesión de terreno por parte del Ayto. de 3.000 m²., situada en la Carretera de Teba. La construcción del Centro de Salud paliaría las deficiencias actuales del municipio.

Señalar también la existencia de equipamiento sanitario privado:

- Clínica privada
- Laboratorio
- 3 Farmacias
- Centro de la Cruz Roja

2.7.5.- ÁREAS LIBRES Y ZONAS VERDES.

El Sistema General de Áreas Libres y Zonas Verdes de Campillos lo constituyen:

- Plaza de la Pimienta 2.000 m².
- Plaza Cardenal Espinosa 3.000 m².
- Plaza de la Cruz Blanca 2.500 m².
- Plaza de las Flores 2.800 m².
- Parque José M^a Hinojosa 8.000 m².
- Zona Verde de viviendas de Carretera
de Sierra de Yeguas 1.500 m².

| | |
|--|-------------------------|
| - Actuaciones realizadas en UR-5 y UA-3 | 12.962 m ² . |
| TOTAL | 32.762 m ² . |

Siguiendo el standard establecido por la Ley de Suelo de 5 m²/Hb., obtenemos un déficit de 6.088 m².

Por este motivo y por la imposibilidad de crear parques urbanos en el casco urbano, dada la densidad de la edificación, se tiene prevista la creación de un Cinturón Verde desde la carretera de Gobantes a la carretera del Saucejo, así como la prolongación del Parque de José M^a Hinojosa. Ambas actuaciones paliarían el déficit actual.

2.7.6.- EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL.

Los servicios asistenciales no se hayan concentrados en un sólo edificio sino que se localizan en distintas dependencias distribuidas por el casco urbano, algunas de ellas no dedicadas exclusivamente a este tipo de servicios, como las habilitadas en la Casa de la Cultura.

Edificios íntegramente asistenciales:

- Guardería.- Edificio de 1 planta con 400 m². construidos y en buen estado de conservación.
- Hogar del Pensionista.- Edificio de 2 plantas, cuenta con una superficie construida de 515 m²., estando su espacio un tanto desaprovechado.

Dependencias habilitadas:

- En la Casa de la Cultura se habilitan para uso asistencial:
 - . Sede del Centro de la Mujer. Gestionado por el IASS.
 - . Sala-Gimnasio de Preparación al Parto. Dependiente del SAS.
 - . En las 2 aulas habilitadas por el Colegio Público Manzano Jiménez se imparten clases de recuperación organizadas por Cáritas.
- Hasta el momento de redacción de esta Revisión se han venido desarrollando en la Escuela-taller de la Bda. de San Benito actividades de tipo asistencial:
 - . Clases de apoyo de Cáritas.

. Aula-Extensión del Centro de Adultos.

- En el propio Ayto. se encuentra el Servicio de Información de Asistencia Social, dependiente de la Diputación y la Oficina de Equipo de Atención Familiar, que funciona a nivel comarcal y depende a su vez de la Diputación.

La problemática de este tipo de equipamiento no es tanto la falta de espacio, como las disfuncionalidades producidas tanto por una gestión dependiente de varias administraciones (Diputación, SAS, IASS, Cáritas), como por una localización dispersa de los servicios.

El hecho de que Campillos sea Cabecera comarcal aconsejaría la reubicación de las dependencias citadas en un sólo centro, por lo que consideramos necesaria una Reserva de Suelo para dicho equipamiento.

Dada la centralidad funcional de Campillos, creemos oportunos dotar al municipio de una Residencia de Ancianas, que cubra las necesidades de la Comarca de Campillos.

2.7.7.- EQUIPAMIENTO PÚBLICO-ADMINISTRATIVO.

Las instalaciones que quedan incluidas en este tipo de equipamiento constituyen la sede de distintos servicios públicos: administrativo, cuerpos de seguridad, comercial, comunicación, etc.

- Administrativo:

. Ayuntamiento.- Situado en la Avda. de Santa M^a del Reposo, ocupa una superficie de 1.700 m² construidos, presentando un buen estado de conservación. Algunas de sus dependencias se hallan habilitadas para cubrir disfuncionalidades de otros equipamientos (cultural, asistencial, etc.).

. Instituto Nacional de Empleo (INEM).- Situado en la Avda. Manuel Recio. Presenta un buen estado de conservación y cuenta con 2 aulas, en principio destinados para cursos de capacitación, pero que se encuentran inutilizadas.

- . Juzgado de Paz.- Situado en el mismo edificio del INEM, en la Avda. Manuel Recio.
 - . Oficina de Extensión Agraria.- Situada en la c/ Real.
 - . Cámara Agraria.- Situada en c/ Guzmán.
 - . Centro de Información de la Seguridad Social.- Situado en la c/ Sta. M^a del Reposo, ocupando una superficie de 2.229 m².
 - Cuerpos de Seguridad:
 - . Casa Cuartel y Dependencias Oficiales de la Guardia Civil, situadas en la Ctra. de Ronda, cuenta con 14 viviendas en buen estado de conservación.
 - . Policía Municipal, ocupa una de las dependencias del Ayto., no tiene arresto.
 - Comercial:
 - . Mercado Municipal.- Situado en la Plaza Gallego Cuellar, con una superficie construida de 100 m². presenta un total de 20 puestos, distribuidos en 1 sola planta, número que tiende a ir disminuyendo por la competencia de otros tipos de comercios.
- Una vez por semana tiene acogida en la c/ Puerta de Teba, el Mercadillo Ambulante, para el que el Ayto. tiene concedidas 40 licencias, habiendo una demanda mayor. Actualmente se encuentra en estudio su traslado.
- Comunicación:
 - . Correos y telégrafos.- Localizado en la c/ Donantes, en el Edificio San Pedro.
 - . Teléfono.- Una centralita automatizada localizada en la c/ Prolongación de la Carretera del Saucejo, en el edificio de la Caja de Ronda, cubre 1.536 líneas en servicio y 10 cabinas públicas.
 - . Servicio de Autobuses.- Servicio prestado por una empresa privada, "Ranea", que presta servicio con 4 líneas: Olvera-Málaga, Cañete la Real Antequera y Navahermosa-Antequera.

- . Servicio de Taxis.- Cuenta con una parada en la c/ Puerta de Teba, prestando servicio un total de 13 licencias.
 - . Estación de Renfe.- Situado en la Carretera de Teba, en un edificio en regular estado de conservación y alejado del pueblo aproximadamente 1 Km. Por parte de RENFE se presentó un Proyecto de Renovación de Vías, pero aún no ha sido llevado a la práctica.
- Otros Equipamientos:
- . Residuos sólidos urbanos: El antiguo vertedero municipal está en fase de sellado y acondicionamiento del terreno, por lo que las basuras son trasladadas diariamente a la estación de concentración. Periódicamente se envían a la central de Antequera.
 - . Matadero.- En un edificio fuera de uso, del que se prevé su demolición.
 - . Servicio de Recogida de Basuras.- En la actualidad la recogida de residuos sólidos urbanos ha pasado a ser gestionada por el Consorcio Provincial.
 - . Cementerio.- Situado en la confluencia de la Avda. de la Constitución y c/ Carmen, prácticamente adosado al casco urbano, en su entorno se desarrollan actuaciones sobre suelo industrial. Ocupa una superficie de 6.556 m². Su nivel de ocupación no alcanza el 100 %, por lo que puede cubrir las necesidades de los próximos años.

Hemos indicado en el plano de Equipamiento zonas donde se produce una concentración de actividades comerciales en los bajos de los edificios, así como grandes superficies de exposición y venta de las industrias más significativas del municipio.

3.7.8.- RESUMEN DE LAS PROPUESTAS, DÉFICIT/DEMANDA DE EQUIPOS.

| TIPO | DÉFICIT | ACTUACIÓN | RESERVA DE SUELO |
|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| Docente | Centro Comarcal de Ciclo Formativo Profesional de Grado Medio y -Superior, y 6 unidades de Enseñanza Secundaria | Nueva Construcción (N.C.) | 7.000 m ² . |
| Deportivo | Piscina Cubierta Pistas Polideportivas Se haya aprobado el Proyecto de Pabellón Cubierto, a construir sobre el Complejo Polideportivo actual, ampliando la zona en 2.500 m ² . | N.C. N.C.. | 200 m ² 720 m ² |
| Sanitario | Centro de Salud | N.C. | Reserva existente de 3.500 m ² . |
| Cultural | Casa de la Cultura | Reforma | Reserva existente de 300 m ² . |
| Social-Comunitario | Centro de Información y Asistencia Social Residencia de Ancianos | N.C. N.C. | |
| Zonas Verdes y Áreas Libres | Cinturón Verde Prolongación Parque M ^a Hinojosa | N.C. N.C. | |

2.8.- EL MEDIO URBANO

2.8.1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Como ya hemos indicado anteriormente, la población de Campillos se concentra en su totalidad en un único núcleo, emplazado en el centro de la zona norte del término municipal, sobre arenas arcillosas que forman parte de la Llanura de Antequera. Se trata por tanto de un casco urbano de topografía plana situado entre los 400 y 500 m. de altura sobre la margen oeste del Arroyo Rincón y rebosado de pequeños cerros, sobre todo en la zona norte, lo que propicia la expansión hacia el Sur.

Sobre el núcleo confluyen varias vías de comunicación, algunas de las cuales constituían barreras para el crecimiento urbano, pero en la actualidad ya han sido rebasadas, convirtiéndose en ejes estructurantes del núcleo.

2.8.2.- MORFOLOGÍA URBANA. USOS DEL SUELO Y EDIFICACIÓN. ÁREAS DE CRECIMIENTO DIFERENCIADAS.

La morfología o paisaje urbano es el resultado de la combinación de tres elementos: el plano, la edificación y los usos del suelo, que están sometidos a un constante cambio, y que a su vez nos permiten diferenciar sectores de características homogéneas dentro de un mismo núcleo urbano.

En Campillos, la combinación de estos elementos ha dado lugar a una morfología con un plano irregular, pero compacta, en el que el radias de las vías de comunicación que a él llegan, confluyendo en la Iglesia, constituyen factor fundamental, tanto de su estructura actual como de su crecimiento. Las tipologías diversas y los usos del suelo, que habría que definir mejor, nos permiten distinguir el casco urbano tradicional, de los posteriores ensanches.

- Casco Tradicional:

Enmarcado por la c/ Lavado al Suroeste, la c/ Real al Este, la Avda. de Sierra de Yeguas al Norte, que no es más que la Travesía de la N-342, y la c/ Alta al Oeste se desarrolla un entramado urbano ortogonal, con calles estrechas, que se corresponde con el tipo denominado de manzana cerrada, con tipología tradicional de triple crujía, de viviendas unifamiliares adosadas con altura dominante de dos plantas.

El uso predominante es el residencial, aunque en los últimos años se ha desarrollado el comercial en planta baja (junto al público-administrativo y bancario). En cuanto a los equipamientos, el sector se caracteriza por la escasez de espacios públicos libres y zonas verdes.

En él las actuaciones que se pueden llevar a cabo son de escasa entidad, excepto sectores de la zona comprendida en la Avda. de Sierra de Yeguas y la c/ Vallejos, que deben ser objeto de ordenación, al ser una zona no totalmente colmatada.

Este entramado y tipología edificatoria se mantiene en las prolongaciones de la c/ Alta y la c/ San Sebastián, hacia la zona Noroeste del casco, por lo que podemos considerarlo también como parte del casco tradicional.

- Ensanche:

La expansión del núcleo urbano se ha venido desarrollando a través de diversas actuaciones aisladas, en su mayor parte oficiales, para la construcción de viviendas sociales, y que rebasaron los límites que para el crecimiento urbano suponían las N-342, la C-341 y el antiguo cauce del Arroyo Rincón.

Las primeras actuaciones se llevaron a cabo al Norte de la N-342, sobre los años 50 - 60, y algunas de ellas añadieron a su baja calidad, el no respetar las tipologías tradicionales. Todo ello, unido a la barrera de separación que es la carretera, respecto del caso tradicional, han dado a esta zona un cierto carácter de marginalidad, además de un entramado poco homogéneo. Estas actuaciones fueron:

- a) Barrio de San Benito - De viviendas unifamiliares de 1 ó 2 plantas en hilera, con viales perpendiculares a la N-342.
- b) Barrio de la Pimienta: Viviendas unifamiliares en hilera de dos plantas con entramado de orden cerrado formando manzanas que se disponen alrededor de una plaza central, con viario radial.
- c) Barriada de Blas Infante: Viviendas en bloques multifamiliares de tres plantas con espacio central para equipamiento colectivo.

Al Sur del casco tradicional, sobrepasando la barrera que para el crecimiento urbano suponía la C-341, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

- a) Barriada de San José Obrero: En ella coexisten las viviendas unifamiliares adosadas de dos plantas con bloques de tres plantas multifamiliares, con un entramado irregular, con un viario radiales en torno a una plaza central está en conexión con la Avda. de Peñarrubia. En los bajos de los bloques aparece el equipamiento comercial.
- b) Barriada de Santa María del Reposo: Viviendas multifamiliares en bloque de dos plantas con fachada a la c/ Sta. M^a del Reposo y a la Avda. de Peñarrubia.

Con posterioridad y antes de la aprobación de la NN.SS. objeto de Revisión, se llevaron a cabo otras actuaciones:

- a) Barriada de las Angustias: Viviendas Unifamiliares adosadas de dos plantas, con viario central con calles que lo cortan en ángulo recto. Comunica con lo que constituía la carretera de Gobantes (MA-452), ahora c/ Elías Martín (prolongación de Sta. M^a del Reposo).
- b) Al Sur de lo que constituye el casco tradicional se fueron desarrollando amplias zonas donde, con cierta continuidad, se concentraron los sistemas generales de equipamiento, en un principio fundamentalmente escolar y administrativo, situación que se ha ido consolidando hasta la actualidad. De esta forma coexisten con el uso residencial el equipamiento sanitario (ambulatorio), administrativo (ayuntamiento, Oficina de la Seguridad Social), asistencial (hogar del pensionista, guardería), escolar (Colegio Manzano Jiménez, Colegio la Milagrosa, Instituto Camilo José Cela) y áreas libres y zonas verdes (paseo y parque José M^a Hinojosa) y cultural (Casa de la Cultura).

La necesidad de ordenar el crecimiento urbano en los bordes del casco tradicional, el cual se dirigía fundamentalmente hacia el Sur, de forma que se garantizaran las necesidades de equipamiento urbano, hizo que las actuaciones urbanísticas se desarrollaran dentro de una normativa urbanísticas se desarrollarán dentro de una normativa urbanística aprobada en forma de Normas Subsidiarias en 1.985.

El resultado de ello es un crecimiento urbano más coherente y homogéneo, en esta zona sur, en lo que se refiere al entramado urbano, tipologías constructivas y usos, pero que por el contrario ha significado un desequilibrio cualitativo entre la zona Norte y la zona Sur en la que se localiza el centro funcional del núcleo urbano.

Las actuaciones más destacadas fruto del desarrollo de las propuestas de las NN.SS. y posteriores modificaciones puntuales que están dando forma al crecimiento urbano, han sido:

- a) Sectores de actuación enmarcados por la c/ Pablo Picasso, y la N-342, con viales perpendiculares a la calle citada. Se trata de una zona residencial de viviendas unifamiliares adosadas de una planta.
- b) En las zonas Sur y Oeste es donde se desarrollan la mayor parte de las actuaciones, fundamentalmente residenciales en la primera de ellas e industriales o mixtas en la segunda. Entre las diferentes actuaciones y agrupándolas con arreglo a características comunes que hacen que presenten cierta homogeneidad tenemos:
 - * Urbanización El Tinao, UA-3 y La Candelaria): Situadas en la margen Oeste de la Avda. de la Constitución, se trata de una zona residencial de viviendas unifamiliares adosadas de dos plantas que comunican con la c/ Gerardo Fernández Delgado. Los espacios libres aparecen bien definidos y las vías de comunicación se cortan en ángulo recto.
 - * Unidad UR-5: se trata de viviendas sociales, lindantes con la Avda. de Peñarubia cuyo viario es una continuación de las de la Barriada San José Obrero. La tipología es de viviendas unifamiliares adosadas de dos plantas.
 - * Unidad de actuación situada entre la C-341 y la MA-432, tiene una sola vía central que comunica ambas carreteras y que separa dos hileras de viviendas unifamiliares con tipología de ciudad jardín con dos plantas.

Por su parte los usos industriales son los que han dominado en el crecimiento del casco por su parte Oeste, teniendo a la N-342 como eje principal. Estas actuaciones son, en parte compatibles con viviendas anejas, no han sido totalmente colmatadas por la edificación y tienen un nivel de infraestructuras y servicios en general deficiente.

En el resto del casco urbano, en concreto en la parte Este del núcleo, existen algunas interferencias no deseables que deben ser objeto de reordenación, como es la coexistencia de industria-almacen con residencial. Mientras que en el acceso Norte y excesivamente próximas al casco urbano, encontramos instalaciones agropecuarias que además de la molestias de malos olores, tienen una incidencia visual negativa.

2.8.3.- ELEMENTOS ESTRUCTURANTES.

Los elementos de la red viaria que constituyen ejes estructurantes principales:

- Las Avenidas de la Constitución, Manuel Recio Campos y Peñarrubia y c/ Los Rosales, no son más que la travesía de la C-341 que se vio rebasada por el crecimiento urbano, sirven de enlace entre la carretera citada y la N-342, atravesando el municipio de Oeste a Sur.
- Las Avenidas de Blas Infante y de Sierra de Yeguas que cruzan el núcleo de Este a Oeste por su parte Norte, constituyen la actual travesía de la N-342, que también fue superada por el crecimiento del núcleo, y la vía de penetración de la carretera de Sierra de Yeguas.

Las avenidas citadas se unen entre sí a través de tres vías orientadas en el eje NE-SO, una de las cuales tiene la misma categoría que las anteriores, mientras que las otras dos constituyen ejes con un carácter más secundario:

- La primera es la Calle Real y su prolongación hacia la carretera de Gobantes, Calle Sta. M^a del Reposo. Es la travesía Antequera-Ronda, vía básica hasta los años 70.
- Las otras dos vías que unen los ejes estructurantes principales citados son la c/ Alta y su prolongación c/ del Carmen en la parte Este del núcleo, y la c/ San Benito entre estas y la c/ Real.

Otros de los elementos estructurantes lo constituyen los cerros existentes en la zona norte y noroeste del término. éstos por una parte han configurado la morfología del plano en esta zona a la vez que constituyen un límite para el crecimiento del casco urbano.

También como límite al crecimiento del núcleo urbano, pero al sur del mismo encontramos los cauces de los arroyos Rincón y Moralejo.

2.8.4.- ELEMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO.

En la actualidad no existe ningún bien declarado como de Interés Cultural, tan sólo concentramos la Parroquia de Nuestra Señora del Reposo con expediente incoado para su declaración como tal Bien.

Según la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español se prevé para ella el mismo régimen de protección que para los declarados.

2.10.- CONTEXTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y AFECCIONES URBANÍSTICAS.

2.10.1. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGO DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS, APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 6/3/1987.

- Fines.

Este Plan tiene como finalidad, determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia.

- Contenido

- a) Determina las zonas de la Provincia que deben someterse específicamente a protección.
- b) Señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas.
- c) Sienta criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran.
- d) Fija normas de específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

- Estructura normativa del plan.

La Normativa del Plan se articula principalmente en:

- a) Normas Generales de Regulación de Usos y Actividades, de aplicación según el Plan específico, a todo el territorio provincial. Integran el Título III, que tiene dos secciones.

Primera: Normas sobre Protección de Recursos y del Dominio Público (Agua, vegetación, fauna, suelo, paisaje, yacimientos, vías pecuarias, litoral y atmósfera).

Segunda: Normas de Regulación de actividades (infraestructuras, extractivas, explotación de recursos vivos, industriales, turísticas, recreativas, vertedero y residencial).

b) Normas Particulares de Regulación de Usos y Actividades. Integran el Título IV y son de aplicación a los espacios que el Plan cataloga como de especial protección. Estas Normas diferencian tres categorías genéricas de espacios en atención a sus características físico-naturales y a los procesos actuantes sobre ellos.

1. Protección Especial Integral.
- 2- Protección Especial Compatible.
3. Protección Cautelar.

Según el propio P.E.P.M.F., las áreas de la provincia no calificadas de especial protección en alguna de sus categorías, quedan sujetas a las Normas Generales del Plan Especial, así como al régimen urbanístico ordinario que les corresponde con arreglo a la legislación y al Planeamiento vigente.

La Norma 4.6. del título I del P.E.P.M.F., permite que los planes Generales introduzcan pequeñas alteraciones en los límites de las zonas de protección siempre que dichas alteraciones cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Tengan como única y expresa finalidad, ajustar las determinaciones establecidas en el Plan Especial.
- II. No alteren substancialmente el régimen de protección establecido por este Plan.
- III. Se hallen justificadas a juicio del órgano que haya de conceder la aprobación definitiva del P.G.O.U.

- Efectos.

La Norma 4 del P.E.P.M.F. regula los efectos, y tras la declaración genérica de que sus disposiciones vinculan tanto a la Administración como a los particulares, señala:

2. Las determinaciones de este Plan serán de aplicación directa, con carácter subsidiario, en todos aquellos municipios que:

- a) Carezcan de Plan General de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal en vigor, aunque cuenten con su correspondiente proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.
- b) Aún contando con planeamiento municipal, éste no contenga las determinaciones oportunas y detalladas para la Protección del Medio Físico.

3. Con carácter complementario será de aplicación en todos los demás municipios, siempre que ello no suponga modificación de la clasificación del suelo asignado por el planeamiento vigente.

4.- Los Planes Generales de Ordenación Urbana, las Normas Complementarias o Subsidiarias de Planeamiento y demás instrumentos de planeamiento urbanístico, con excepción de los Planes Directores Territoriales de Coordinación, que se aprueben con posterioridad a la entrada en vigor de este Plan Especial, deberán respetar las limitaciones de uso impuestas por éste, así como adecuarse, en general, al resto de las determinaciones contenidas en el mismo.

2.10.2.- LEY 4/1989 DE 27 DE MARZO, DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.

- Finalidad.

Crear un régimen jurídico protector de los recursos naturales, sin menoscabo de su necesaria explotación en aras de un desarrollo económico y social ordenado. Este régimen se aplicará con mayor intensidad sobre aquellas áreas definidas como espacios naturales protegidos.

- Contenido.

Los contenidos principales de la Ley que puedan afectar a Campillos en materia de planificación territorial son:

- a) En el Título II se crean los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales.

Estos instrumentos permitirán un tratamiento prioritario e integral en determinadas zonas para la conservación de los recursos, espacios naturales y especies a proteger. Las disposiciones contenidas en estos Planes constituirán un límite para cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, prevaleciendo sobre los ya existentes.

b) El Título III establece el régimen especial de protección de los espacios naturales, definiendo cuatro categorías.

- I. Parques.
- II. Reservas Naturales.
- III. Monumentos Naturales.
- IV. Paisajes Protegidos.

En el Art. 14 se definen las Reservas Naturales como espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades, o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial.

La explotación de recursos estará limitada, salvo en aquellos casos en que esta explotación sea compatible con la conservación de los valores que se pretende proteger.

El Art. 15 exige la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona antes de la declaración de los Parques y Reservas. Aunque excepcionalmente podrán declararse éstos sin la previa aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, cuando existan razones que lo justifiquen.

2.10.3.- LEY DE 18 DE JULIO DEL PARLAMENTO ANDALUZ, POR LA QUE SE APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES PARA SU PROTECCIÓN.

- Finalidad.

En su Art.1 la ley señala como finalidad el aprobar el Inventario de Espacios Naturales objeto de protección especial, el establecimiento de medidas adicionales de protección, así como de gestión y desarrollo socioeconómico que sean compatibles con aquellas.

Además se pretende ordenar adecuadamente la gestión de los recursos naturales de Andalucía, a cuyo fin la Administración elaborará los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales establecidos en la legislación básica del Estado.

- Contenido.

En el Art.2 se introducen nuevos regímenes de protección, además de los contemplados por la Ley 4/1989 de 27 de Marzo como son, los Parques Periurbanos y las Reservas Naturales Concertadas, a la vez que se recupera la figura de Paraje Natural, prevista en la derogada Ley 15/1975, de 2 de Mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Así mismo, se añade el calificativo Natural a la figura de Parque regulada en la legislación básica estatal.

En el Capítulo II se establece el régimen de protección necesario para afrontar la conservación de los espacios naturales - entendida ésta en sentido amplio - a la vez que el Artículo 3 delimita, para los espacios que merecen una protección más integral, una zona continua y periférica que actúe como colchón protector, al objeto de corregir los impactos exteriores y ordenar un uso compatible del suelo con su conservación.

Para las Reservas Naturales, el Art. 9 prohíbe toda actividad susceptible de alterar los elementos y la dinámica de los sistemas naturales.

Excepcionalmente, la Agencia de Medio Ambiente deberá autorizar todas las actuaciones cuy finalidad sea la conservación y regeneración de las Reservas Naturales, prohibiendo toda variación de las especies autóctonas de flora y fauna.

También esta Ley en su Art.15 fija que todos los terrenos declarados Reserva Natural, serán clasificados como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

El Capítulo III prevé el régimen de autorizaciones para los usos que la requieran conforme al articulado de la Ley.

Se introducen significativas novedades en la organización administrativa de los espacios naturales bajo protección. Tras una declaración genérica de asignación de competencias de administración y gestión a la Junta de Andalucía, se perfila el régimen correspondiente a cada figura de protección. Se mantiene la existencia de un órgano colegiado consultivo para participar en la administración de los Parques Naturales. Así mismo, estarán dotados de un órgano específico de colaboración aquellas Reservas Naturales y Parajes Naturales que en atención a su importancia internacional estén inscritos en Convenios o Acuerdos internacionales. Por el contrario se suprimen tales órganos en las restantes Reservas Naturales y Parajes Naturales. En dichos espacios, la Agencia de Medio Ambiente contará con la colaboración de un órgano colegiado de carácter consultivo a nivel provincial.

Para los Monumentos Naturales, Parque Periurbanos y Reservas Naturales Concertadas, no se ha considerado necesario dotarlos de un órgano colegiado consultivo de colaboración, ni de la figura del Conservador, manteniéndose esta última en los restantes espacios naturales protegidos.

En cuanto a la planificación y gestión de los Parques Naturales, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, se complementarán con los Planes Rectores de Uso y Gestión, los Planes de Desarrollo Integrales y los Programas de Fomento.

Otra significativa novedad que introduce la Ley es el tratamiento del régimen sancionador. Si bien se conserva la remisión a las normas sancionadoras específicas por razón de la materia, se articulan aquellas infracciones típicas sobre espacios naturales no contempladas en las normas a las que genéricamente se remite.

- Conclusión.

Con esta la presente Ley, se dota de la necesaria protección, a los distintos espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, completada con los que al efecto dispongan los Planes Especiales de Protección del Medio Físico u otras figuras de planeamiento, de acuerdo con una política progresista sobre conservación de la naturaleza que favorezca el desarrollo económico de Andalucía.

El municipio de Campillos se ve afectado territorialmente por esta Ley en cuanto que en la misma se declaran y delimitan tanto Reservas Naturales como zonas de protección exterior, continuas y periféricas. Estos cinturones pretenden evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior.

A tal fin, la Ley señala que los organismos competentes clasificarán los terrenos de dicha zona como suelo no urbanizable de protección especial.

2.10.4.- LEGISLACIÓN SOBRE CARRETERAS.

La Ley de carreteras 25/1988 de 29 de Julio considera de dominio público los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros de anchura a cada lado de la carretera medidos en

horizontal y perpendicularmente al eje de la misma desde la arista exterior de explanación.

En los terrenos de dominio público descritos no puede realizarse ninguna obra sin previa autorización del organismo del que dependa la carretera, con la salvedad de aquellos tramos que discurran por las zonas urbanas, en cuyo caso la competencia es municipal, aunque deberá contarse con el informe del servicio de carreteras.

Además de la zona de dominio público, se distinguen tres zonas distancias importantes en torno al dominio público de las carreteras nacionales:

- Zona de Servidumbre.

Consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 8 metros medida desde las aristas.

En esta zona se pueden autorizar las siguientes realizaciones:

- I. Almacenar materiales y herramientas con carácter temporal.
- II. Depositar temporalmente objetos.
- III. Encauzar las aguas de la carretera.
- IV. Autorizar el paso de conducciones de agua, eléctricas o de otro tipo.

- Zona de Afección.

Consiste en dos franjas de terreno a ambos lados de la carretera, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 50 metros.

Para la realización de cualquier obra fija o provisional, cambiar el uso o destino de las instalaciones o plantar árboles, se requiere la previa licencia del organismo de que dependa.

-Línea de Edificación.

Se establece a ambos lados de las carreteras las líneas de edificación con excepción de las obras imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes. Esta línea de edificación se fija a 25 metros contados

desde la arista exterior de la calzada (en las variantes o carreteras de circunvalación para eliminar travesías urbanas será de 100 metros).

También merece destacarse la protección en las vías de comunicación que regula el art. 87 de la Ley del Suelo, que al referirse a la restricción del destino y del uso de los terrenos marginales, permite:

I. Dividir los terrenos en zonas de utilización, edificación, vegetación y panorámicos.

II. Prohibir o limitar, de acuerdo con la legislación vigente, el acceso directo a las fincas desde la carretera.

III. Señalar distancias mínimas para la desembocadura de otras vías.

IV. Disponer el retranqueo de las edificaciones como previsión de futuras ampliaciones y el establecimiento de calzadas de servicio.

V. Ordenar los estacionamiento y los lugares de aprovisionamiento y descanso.

VI. Mantener y mejorar la estética de las vías y zonas adyacentes.

2.10.5.- LEGISLACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

La Ley 2 de Agosto de 1985 y el R.D. 8497/1986, de 11 de Abril, en el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico constituyen el marco jurídico general vigente en materia de aguas.

La Ley se ocupa de la regulación del dominio público, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al estado, en las materias relacionadas con dicho dominio.

Los bienes que integran el dominio público hidráulico del Estado son las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas, los cauces de corrientes naturales, los lechos de lagos y lagunas, y los acuíferos superficiales.

El capítulo II de la Ley, se ocupa de definir los cauces, riberas y márgenes.

“Art. 4: Alveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas o las máximas crecidas ordinarias.”

“Art. 6: se entiende por riberas las franjas laterales de los cauces públicos situados por encima del nivel de las aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.”

Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público que se regulará reglamentariamente.

- A una zona de policía de 100 m. de anchura en las que se condicionen el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

En las zonas próximas a la desembocadura del mar, en el entorno inmediato de los embalses o cuando las condiciones topográficas o hidrográficas de las márgenes lo hagan necesario para la seguridad de personas y bienes, podrá modificarse la anchura de ambas zonas en la forma que reglamentariamente se determine.

El Reglamento desarrolla en su art. 7º los fines de la zona de servidumbre: paso del servicio de personal de vigilancia del cauce, paso para el ejercicio de actividades de pesca fluvial, paso para el salvamento de personas o bienes y varado o amarre de embarcaciones de forma ocasional o en caso de necesidad.

Los propietarios de zonas de servidumbre podrán sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no impidan el paso.

No podrán realizarse edificaciones sin obtener la autorización pertinente. Las autoridades para la plantación de arbolado requerirán la preceptiva autorización del organismo de la cuenca.

En la zona de policía quedan sometidos a lo dispuesto en el Reglamento, las siguientes actividades:

- Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.
- Las extracciones de áridos.
- Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o temporal.
- Un último apartado según el cual cualquier uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

La vigente Ley de Aguas, en su art. 87, dispone que el apeo y deslinde corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los organismos de la cuenca, según el procedimiento que reglamentariamente se determine.

- Autorización para la extracción de áridos en terrenos de Dominio Público.

En estas autorizaciones se ponderará su incidencia sobre la riqueza piscícola y se otorgaron, en su caso, por un plazo proporcionado al volumen de la extracción, sin que se pueda exceder de un año, pudiendo ser prorrogado por otro año.

La petición para el ejercicio de ésta actividad deberá contener el emplazamiento de las instalaciones de clasificación y copio, puntos de salida y acceso a la red de carreteras, volumen a extraer en metros cúbicos, plazo en que ha de realizarse la extracción y medios que se utilizarán en ésta.

Para la extracción de más de 20.000 m³. se debe presentar proyecto suscrito por técnico competente.

Para extracciones comprendidas entre 20.000 y 500 m³. se presentará: memoria descriptiva de la extracción, en la que se justificará que el desarrollo de los trabajos está orientado al encauzamiento y mejor desagüe del río contribuyendo a la minoración de inundaciones marginales, planos de situación y topográfico de la gravera.

Para extracciones inferior a 500 m³. bastará con la presentación de un croquis de situación de la gravera, este último acotado.

Los beneficiarios están obligados a constituir una fianza o aval, que será de importe igual al del canon.

- Regulación sobre vertidos.

El Art. 89 de la Ley de Aguas, y el 234 del Reglamento prohíben con carácter general efectuar vertidos directos o indirectos que contaminen las aguas. Sin embargo, este precepto queda matizado en la propia Ley, ya que existen autorizaciones administrativas para realizar vertidos, la prohibición general puede ser alzada por la Administración mediante el otorgamiento de una autorización.

Entre las actividades sujetas a autorización destacan los vertidos de aguas y productos residuales, salvo el vertido que pueda calificarse como uso doméstico de las aguas superficiales, las restantes suponen un uso común especial, o un uso privativo.

Según la legislación de aguas, son vertidos:

- Los realizados directa o indirectamente a los cauces, no distinguen la Ley entre los cauces públicos y privados. Son vertidos directos los realizados directamente sobre un cauce, curso de agua o canal de riego: son indirectos los restantes como los ejecutados, en ayarbes, alcantarillados, canales de desagüe y pluviales.
- Los que se llevan a efectos sobre el terreno, en balsas o excavaciones, mediante evacuación, inyección o depósito. Los vertidos que se produzcan en acequias de riego tendrán la misma consideración que su eliminación mediante depósito en el terreno, siendo preciso, por tanto autorización administrativa.

Las autorizaciones de vertidos concretarán todos los extremos que se exigen en el Art. 250 del Reglamento y siguientes. Estos extremos son, de forma general:

- Deberán quedar reflejadas las instalaciones de depuración necesarias y los elementos de control de su funcionamiento así como los límites que se impongan a la composición del afluente y el importe del canon de vertido definido.
- Plazos para la progresiva adecuación de las características de los vertidos.

De forma especial:

- Los límites cuantitativos y cualitativos del vertido. Estos no podrán superar los límites establecidos en anexo al título IV.
- Expresión de las instalaciones de depuración o eliminación consideradas necesarias en base a la solución propuesta por el peticionario.
- Elementos de control del funcionamiento de dichas instalaciones, así como la pericidad y características de dicho control.

- El importe del canon vertido.
- Fechas de iniciación y terminación de las obras.
- Medidas de emergencia que deban ponerse en práctica por el titular de la autorización.
- Plazo de vigencia de la autorización.
- Causas de caducidad de la concesión.
- Cualquier otra condición que el organismo de cauce considere oportuna.

Tratándose de una autorización administrativa podrá ser revocada por incumplimiento de sus condiciones.

En cuanto a las sustancias contaminantes, el Reglamento enumera en los anexos I y II del título III aquellos que por su toxicidad deben ser objeto de una especial atención.

Las incluidas en el anexo I deben ser objeto de un control riguroso, ya que se entienden especialmente peligrosos. Estas sustancias no podrán ser objeto de autorización que afecte a los acuíferos.

El censo de vertidos clasificará las autorizaciones en función de su peligrosidad.

El censo de vertidos clasificará las autorizaciones en función de su peligrosidad.

De modo escueto, y con objeto de cerrar el capítulo de las relaciones jurídico-administrativas existen en torno al dominio público hidráulico, hay que reseñar que la Ley de Aguas, en su art. 41.3 establece la vinculación de los Planes Urbanísticos Hidrológicos, que por otra parte deberán dedicar especial atención a la calidad de las aguas y en general a la protección del patrimonio hidráulico.

1.6.6.- LEGISLACIÓN SOBRE VÍAS PECUARIAS.

Las vías pecuarias son, según la Ley de 27 de Junio de 1974, las tierras de dominio público destinadas fundamentalmente al tránsito de ganado.

No siendo susceptible de prescripción ni de enajenación, sin embargo su conservación en muchos casos, ha dependido del mantenimiento del carácter de uso público de otra índole, carreteras, vías férreas, que simultáneamente han mantenido el uso de vías pecuarias. En muchas ocasiones han permanecido recortadas en su anchura.

La Ley de 27 de Junio de 1974 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por R.D. 2876/78 de 3 de Noviembre, y el art. 570 del Código Civil vienen a determinar el marco jurídico de las llamadas vías pecuarias.

Encargado el Ministerio de Agricultura de su conservación y mantenimiento y posteriormente el Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza, como organismo autónomo, en la actualidad han sido traspasadas sus funciones a la Junta de Andalucía, Decreto 109684 de 4 Abril de 1984, la única excepción en esta materia es la enajenación de terrenos sobrantes, y actuaciones en aquellos expedientes donde el itinerario de las vía pecuaria, sobrepase el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Art. 3º de la Ley 22/1974, al referido a anchuras y superficies:

- Las vías pecuarias cualquiera que sea su denominación así como los descansaderos, majadas y abrevaderos, que forman parte de ellas, tendrán la anchura y superficie que se determine en su clasificación. Las cañadas, cordeles y veredas no pueden exceder de las medidas máximas fijadas en el art. 570 del Código Civil.
- Cuando dicha clasificación señale a las vías pecuarias descansaderos, majadas y abrevaderos una anchura o superficie inferiores a las que en virtud de anteriores apeos o deslindes o en su defecto por uso, han venido teniendo, la diferencia se considerará como terreno sobrante a los efectos prevenidos en el art. 12 de la presente Ley.

En este caso, parte de la vía pecuaria se excluye del régimen general, pasando a ser transmisible, previa declaración de vía pecuaria innecesaria.

La Ley de 1974 distingue entre vías pecuarias temporales y permanentes.

Existe la posibilidad prevista en la Ley de ocupar temporalmente terrenos de las vías pecuarias para obras públicas, minas, obras de utilidad general o servicios públicos, siendo el IARA quien determinará las medidas que hayan de optar para no impedir que esto pueda determinar la caducidad de la concesión o autorización.

Las ocupaciones permanentes puedan ser autorizadas, en el caso de líneas férreas, autopistas y carreteras, que cruzar las vías pecuarias. En estos supuestos la Entidad Pública o concesionaria vendrá obligada a facilitar el tránsito de los ganados y demás comunicaciones agrarias.

Si cualquiera de estos servicios públicos, línea férrea, carretera, etc. se construyesen sobre terrenos de una vía pecuaria siendo el eje de la misma, la Entidad titular o concesionaria estará obligada a adquirir los terrenos limítrofes necesarios para mantener la vía pecuaria en las mismas condiciones.

Por otra parte, la ocupación o invasión de una vía pecuaria no autorizada y con carácter permanente puede ser sancionada hasta el 50% del valor del terreno que tenga ocupado.

La interrupción del tránsito de ganado por la vía pecuaria será objeto de sanción administrativa.

Los arts. 5 y 6 de la vigente Ley y, 33 y 40 del Reglamento de 1978, regulan el régimen de variaciones, permutas o desvíos de las vías pecuarias. Estas pueden ser solicitadas por los distintos organismos de la Administración del Estado, Corporaciones Locales y particulares. La petición debe ser razonada y garantizar el tránsito ganadero.

A su vez, en aquellas zonas donde esté actuando el IARA, éste podrá proponer al Ministerio de Agricultura, con el preceptivo informe del Sindicato Nacional de Ganadería, un nuevo trazado de las vías pecuarias, previamente clasificadas, garantizándose siempre el paso del ganadero.

En cuando a las vías pecuarias innecesarias, considerándose así aquellas que en su totalidad, o en parte, no sean útiles para el tránsito de ganado, la declaración de innecesariedad corresponde a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, mediante expediente, en el que emitirán informe, entre otros, las Diputaciones, Ayuntamientos y particulares interesados.

La legislación actual permite recortar la anchura de las vías pecuarias, dado que el tránsito actual de ganado es mucho menor, sin embargo, será en el expediente de clasificación, en el que se habrá fijado la anchuras máximas fijadas en el art. 570, las que servirán de pauta para la declaración de innecesariedad.

De acuerdo con el Código Civil, las anchuras máximas fijadas son las siguientes:

- Cañadas: 75 m.
- Cordeles: 37,50 m.
- Veredas: 20 m.
- Abrevaderos: 10 m.

Una vez determinada la innecesariedad de los terrenos, podrá realizarse la declaración de enajenables.

1.6.7.- LEGISLACIÓN FORESTAL.

Está constituida por la Ley de Montes y la Ley Forestal de Andalucía (L.F.A.) de Mayo de 1992. Esta última, desarrolla la normativa básica establecida en la Ley Estatal, e incorpora innovaciones que deben tenerse en cuenta.

- El art. 27, establece que los Montes de dominio público tendrán consideración a efectos urbanísticos, de suelo no urbanizable de especial protección.

Como vemos, el artículo emplea el término “consideración” y no el de clasificación, ya que este término debe ser una determinación de los planes urbanísticos. Por tanto, lo único que requiere la legislación forestal, es que el contenido de las normas urbanísticas, respete el destino forestal de aquellos espacios.

De esta manera, los Montes públicos pueden tener una clasificación distinta a la de suelo no urbanizable, siempre que ésta, respete el contenido material establecido por Ley Forestal de Andalucía, la conservación de los espacios forestales, con su compatibilización con usos que permitan atender, las demandas sociales de disfrute del medio natural (actividades recreativas, educativas y culturales).

Por otra parte, los suelos clasificados como urbano y urbanizables programados o aptos para urbanizar, no tienen la consideración legal de terrenos forestales, por lo que quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley Forestal.

Para la alteración de la clasificación de suelo no urbanizable de los terrenos forestales, para su clasificación como urbanizable análogos, es preciso solicitar informe a la administración forestal. En caso de que la comisión Provincial de Urbanismo, disienta del contenido de las observaciones de la Administración Forestal, la resolución corresponderá al Consejo de Gobierno, que deberá determinar sobre la prevalencia de la utilidad pública del uso no forestal en terreno

forestal, disponiéndose en el Art.8.2. de la L.F.A., que se exigirá al promotor del planeamiento o de las infraestructuras, la correspondiente compensación de uso dentro del ámbito de aplicación del instrumento planificador o, en la proximidad de las obras y, en todo caso, las condiciones de ordenación de dicho espacio.

La L.F.A. acude a la figura de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales como instrumento de ordenación.

1.6.8.- LEGISLACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Ley 16/1985 de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, establece en relación con los Monumentos, que no podrá realizarse obra interior o exterior, que afecte directamente a cualquiera de sus partes o pertenencias, sin autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico. La misma autorización será preceptiva para realizar obras en su entorno.

En cuanto a las zonas arqueológicas, cualquier obra o remoción de terrenos que se proyecte realizar, deberá ser igualmente autorizada, pudiéndose ordenar antes de otorgar la autorización, la realización de prospecciones y, en su caso, excavaciones arqueológicas.

Para aquellos bienes, respecto de los cuales se esté tramitando la declaración de Interés Cultural, la Ley prevé para ellos, el mismo régimen de protección previsto para los declarados.